IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

La **Ley 13.667** crea un Fondo de Seguro de Alumbramiento de Agua Subterránea destinado a indemnizar parcialmente a los productores rurales que efectúen inversiones en la ejecución de perforaciones destinadas a alumbrar agua subterránea para usos agropecuarios.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.461 - Montevideo, viernes 12 de julio de 2024

AVISOS

Convocatorias ..... Pág. 33
Dirección de Necrópolis ..... Pág. 33
Emplazamientos ..... Pág. 34
Expropiaciones ..... Pág. 34
Licitaciones ..... Pág. 35
Edictos Matrimoniales ..... Pág. 35
Propiedad Literaria y Artística ..... Pág. 37
Procesos Concursales ..... Pág. 38
Remates ..... Pág. 38
Sociedades de Responsabilidad Limitada ..... Pág. 38
Venta de Comercios ..... Pág. 38
Varios ..... Pág. 39
Sociedades Anónimas y Balances ..... Pág. 47
Tarifas ..... Pág. 48

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

Correspondiente a la Resolución S/n (Nº Interno 753/024) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -Dirección General de Secretaría-, publicada el 28 de junio de 2024. (3.309/R) ..... Pág. 3

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1 - Resolución 3.866/023.- Incorpórase a la Sra. Lorena Paola Paz, en el cargo presupuestal de Especialista VII perteneciente al Hospital Pasteur, quien conservará todos los derechos inherentes al cargo del que fuera destituida (3.310) ..... Pág. 3

2 - Resolución 4.445/023.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Vanesa Cabrera Olivera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 26 de julio de 2023. (3.311) ..... Pág. 3

3 - Resolución 4.544/023.- Adjudícase la Compra Directa Nº 1368/2023, de "Adquisición de Intercomunicadores para Ventanilla" con destino al Hospital del Cerro, a la firma Fernando J. Sarasola (G-Com Soluciones), de Opción A). (3.281) ..... Pág. 4

4 - Resolución 4.608/023.- Adjudícase la Compra Directa Nº 1372/2023, referente a la "Adquisición de 1 Arco en C", con destino al Hospital del Cerro, a la firma Mare Uruguay Ltda. (3.305) ..... Pág. 4

5 - Resolución 4.621/023.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María De Los Ángeles Mendina Montero, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Artigas, a partir del 5 de agosto 2023. (3.312) ..... Pág. 5

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Marcelo Nievas (mnievas@impo.com.uy) | **Gerente General**. Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área**: **Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

6 - Resolución 4.622/023.- Acéptase la renuncia presentada por la Odontóloga Susana Beatriz Rehermann Normey, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera, a partir del 1º de agosto de 2023. (3.313) ..... Pág. 5

7 - Resolución 4.650/023.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Anabela Coria López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú, a partir del 3 de agosto de 2023. (3.306) ..... Pág. 5

8 - Resolución 4.826/023.- Designanse los integrantes del Tribunal de Concurso del Escalafón "O" Administrativo de ASSE. (3.282) ..... Pág. 6

9 - Resolución 4.860/023.- Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 4.113/2023, de fecha 27 de junio de 2023, por la que se adjudicó el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023, referente al "Suministro de artículos de limpieza" para el Hospital del Cerro. (3.307) ..... Pág. 6

10 - Resolución 5.997/023.- Modifícase la Resolución 4452/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, dictada por el Directorio de ASSE. (3.283) ..... Pág. 6

11 - Acta Ordinaria 745/024.- Considérase la 745ª Sesión Ordinaria. (3.296) ..... Pág. 9

12 - Acta Ordinaria 746/024.- Considérase la 746ª Sesión Ordinaria. (3.297) ..... Pág. 13

13 - Acta Ordinaria 747/024.- Considérase la 747ª Sesión Ordinaria. (3.298) ..... Pág. 16

14 - Acta Ordinaria 748/024.- Considérase la 748ª Sesión Ordinaria. (3.299) ..... Pág. 21

15 - Acta Ordinaria 749/024.- Considérase la 749ª Sesión Ordinaria. (3.300) ..... Pág. 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16 - Acordada 8.206.- Rectifícase la redacción de la Acordada 8.164, de fecha 7 de noviembre de 2023, en los términos que se indican. (3.308*R) ..... Pág. 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

17 - Notificación 2.993/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.301) ..... Pág. 30

18 - Notificación 2.994/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.302) ..... Pág. 31

19 - Notificación 2.995/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.303) ..... Pág. 32

20 - Notificación 2.996/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.304) ..... Pág. 32

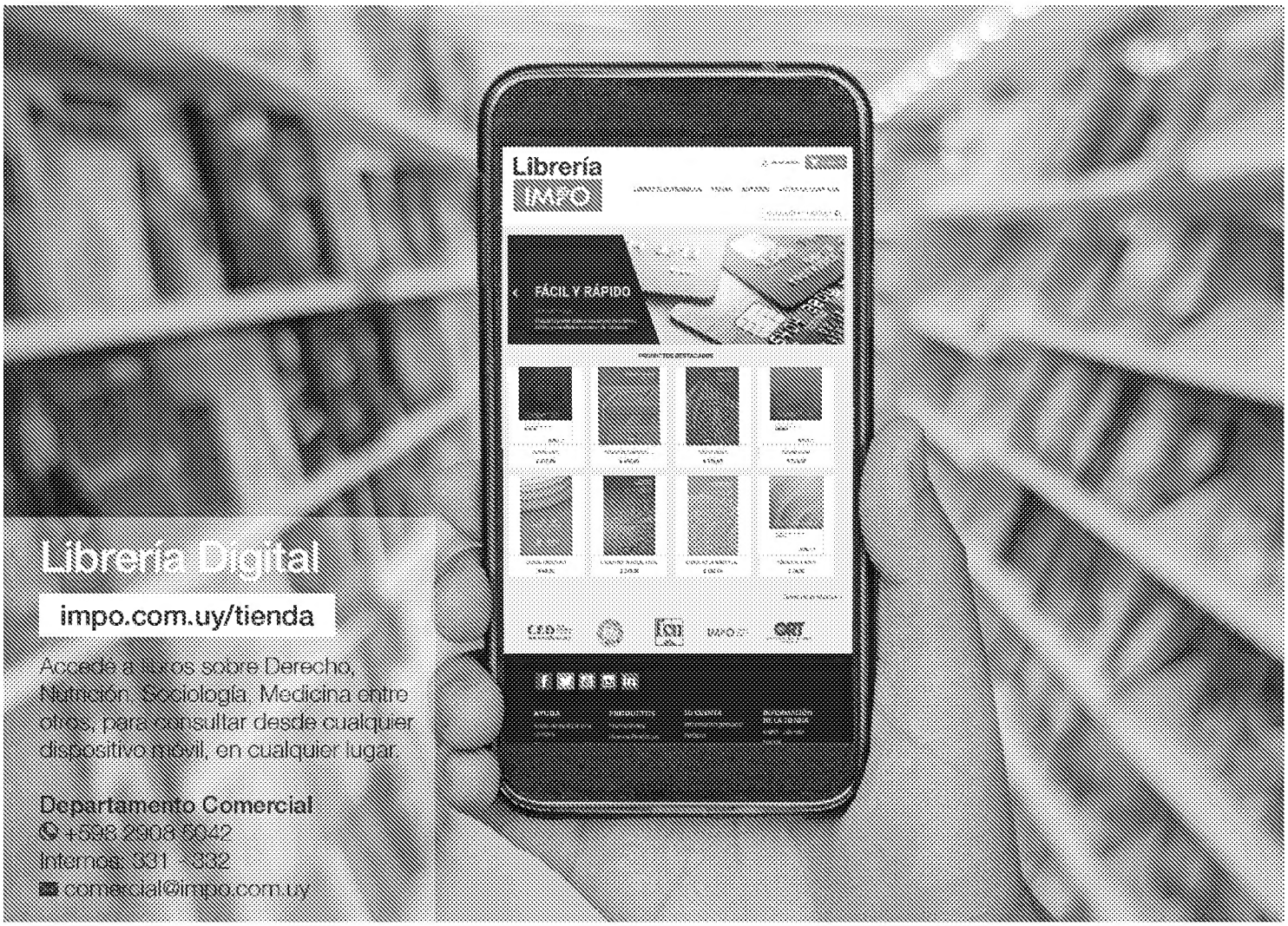

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 10 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 31.451 de fecha 28 de junio de 2024, se publicó la Resolución S/n (Número Interno 753/024) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de fecha 25 de junio de 2024, relativa a la presentación de la Declaración Anual de Existencia de Ganado y Frutos del País

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En la página 20, primera columna,

Donde dice:

Para la presentación de la Declaración Jurada de Existencia de Ganado y Frutos del País de este año, en formato papel, se dispondrá del período del 3 al 14 de julio de 2024 inclusive……

Debe decir:

Para la presentación de la Declaración Jurada de Existencia de Ganado y Frutos del País de este año, en formato papel, se dispondrá del período del 1o al 12 de julio de 2024 inclusive……

Acceda a la Resolución completa en: www.mgap.gub.uy

Queda hecha la salvedad.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 3.866/023

Incorpórase a la Sra. Lorena Paola Paz, en el cargo presupuestal de Especialista VII perteneciente al Hospital Pasteur, quien conservará todos los derechos inherentes al cargo del que fuera destituida.

(3.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2023

Visto: que por resolución de Directorio No. 5499/2021 de fecha 3/03/2021, se dispuso la destitución por la causal de ineptitud fisica respecto de la Sra. Lorena Paola Paz Núñez, C.I. N.° 3.475.744-7, titular de un cargo presupuestal de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo N.o 12276, perteneciente la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Resultando: que por Resolución No. 43/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 dictada por el Sr. Ministro de Salud Pública actuando en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, se dispuso la anulación del aludido acto administrativo.

Considerando: I) que corresponde restablecer en forma retroactiva, la situación jurídica y material existente antes del dictado del acto destitutorio, incorporando a dicha funcionaria en un cargo presupuestal de idéntica naturaleza al que ostentaba, respecto del cual deberá conservar todos los derechos inherentes al mismo;

II) que el cargo vacante surgido tras la destitución, fue oportunamente asignado para financiar la contratación de personal al amparo del artículo 256 de la Ley No. 18.834 de 4/11/2011;

III) que la Dirección Gestión de Remuneraciones estima pertinente adjudicar el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, perteneciente al Hospital Pasteur, identificado con el Correlativo No. 10365.

Atento: a lo expuesto y especialmente a lo dispuesto por la Resolución No. 43/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Incorpórase a la funcionaria Sra. Lorena Paola Paz Núñez, C.I. N.o 3.475.744-7 en el cargo presupuestal de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10365, perteneciente al Hospital Pasteur quien conservará todos los derechos inherentes al cargo presupuestal del cual fuera destituida.

2) Procédase a efectuar la liquidación y la restitución a la funcionaria, respecto de los haberes correspondientes al cargo presupuestal que ocupaba por el período comprendido entre la destitución y la incorporación respecto del nuevo cargo asignado.

3) Pase a la Unidad Ejecutora para conocimiento y notificación a la involucrada. Comuníquese a la Gerencia General y al Directorio de ASSE.

Ref.: 29/068/1/357/2021/0/0
Resol.: 3866/2023
Dra. MB.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

2

Resolución 4.445/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Vanesa Cabrera Olivera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 26 de julio de 2023.

(3.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Paola Vanesa Cabrera Olivera, C.I. 4.385.265-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7190.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, Correlativo No. 7190, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Vanesa Cabrera Olivera, C.I. 4.385.265-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7190, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 26 de julio de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 028.

Res.: 4445/2023
Ref.: 29/028/2/439/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3

Resolución 4.544/023

Adjudícase la Compra Directa Nº 1368/2023, de "Adquisición de Intercomunicadores para Ventanilla" con destino al Hospital del Cerro, a la firma Fernando J. Sarasola (G-Com Soluciones), de Opción A).

(3.281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2023

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 1368/2023, referente a "Adquisición de Intercomunicadores para Ventanilla" con destino al Hospital del Cerro;

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que luce a fs. 1 vta. y la conformidad de la Directora Administrativa del Hospital del Cerro que luce a fs. 20 se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma; Fernando J. Sarasola; **Considerando**: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 1368/2023, de "Adquisición de Intercomunicadores para Ventanilla" con destino al Hospital del Cerro, a la firma Fernando J. Sarasola (G-Com Soluciones), de Opción A) hasta 22 (veintidós) Intercomunicadores modelo e-330, según descripción en su oferta que luce a fs. 12 y 13, Garantía 24 meses, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 3.360,65 (tres mil trescientos sesenta con 65/100 pesos uruguayos) más IVA lo que hace un total de $ 90.199,85 (noventa mil ciento noventa y nueve con 85/100 pesos uruguayos) con IVA incluido. Plazo de entrega 1 a 3 días hábiles.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

3º) El monto total de la presente Compra Directa en la Modalidad Plaza, con pago Crédito, asciende a la suma de $ 90.199,85 (noventa mil ciento noventa y nueve con 85/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

4º) La presente erogación se financiará mediante el crédito transferido a la Comisión de Inversiones de la U.E. 068.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 7357/2023
Res.: 4544/2023
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo A.S.S.E.

4

Resolución 4.608/023

Adjudícase la Compra Directa Nº 1372/2023, referente a la "Adquisición de 1 Arco en C", con destino al Hospital del Cerro, a la firma Mare Uruguay Ltda.

(3.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2023

Visto: los antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 1372/2023, referente a la "Adquisición de 1 Arco en C" con destino al Hospital del Cerro - U.E. 077 de A.S.S.E.;

Resultando: que teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. que luce a fs. 24, se sugiere adjudicar la presente Compra Directa a la firma Mare Uruguay Ltda.,;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 1372/2023, referente a la "Adquisición de 1 Arco en C", con destino al Hospital del Cerro - U.E. 077 a la firma Mare Uruguay Ltda., 1 (un) Arco en C Marca GE HealthCare OEC Modelo One, procedencia China, según descripción en su oferta que luce de fs. 2 a 15. Garantía 2 años, bajo la modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 76.000 (setenta y seis mil dólares americanos) más 5% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hace un total de USD 79.800 (setenta y nueve mil ochocientos dólares americanos) con los recargos incluidos;

Plazo de entrega: inmediata.

2º) El plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

3º) El Monto Total a la empresa Mare Uruguay Ltda, en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito Doméstica es de USD 76.000 (setenta y seis mil dólares americanos).

4º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa, asciende a la suma de USD 79.800 (setenta y nueve mil ochocientos dólares americanos) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos. La presente erogación se financiará mediante el crédito transferido a la Comisión de Inversiones de la U.E. 068.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 7786/2023
Res.: 4608/2023
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

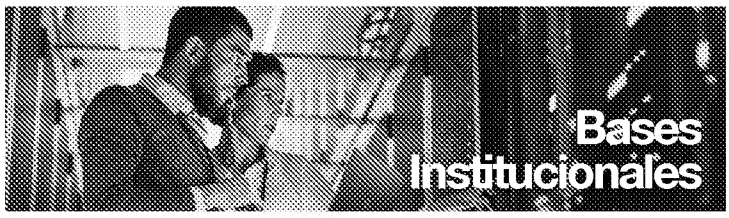

5

Resolución 4.621/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María De Los Ángeles Mendina Montero, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Artigas, a partir del 5 de agosto 2023.

(3.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María De Los Angeles Mendina Montero, C.I. 3.563.996-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4810, de la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental Artigas.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María De Los Angeles Mendina Montero, C.I. 3.563.996-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4810, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015, Centro Departamental Artigas a partir del 05 de agosto 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 015.

Res.: 4621/2023
Ref.: 29/015/2/121/2023
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 4.622/023

Acéptase la renuncia presentada por la Odontóloga Susana Beatriz Rehermann Normey, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera, a partir del 1° de agosto de 2023.

(3.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Odontóloga Susana Beatríz Rehermann Normey, C.I. 2.511.139-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 376 de la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Odontóloga Susana Beatríz Rehermann Normey, C.I. 2.511.139-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontologo, Correlativo No. 376, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera a partir del 01 de agosto de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 046.

Res.: 4622/2023
Ref.: 29/046/2/70/2023
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 4.650/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Anabela Coria López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú, a partir del 3 de agosto de 2023.

(3.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Anabela Coria López, C.I. 3.818.788-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1780.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 04, Correlativo No. 1780, de la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria Paysandú.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Anabela Coria López, C.I. 3.818.788-0 contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1780, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria Paysandú, a partir del 03 de agosto de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 041.

Res.: 4650/2023
Ref.: 29/041/2/102/2023
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 4.826/023

Desígnanse los integrantes del Tribunal de Concurso del Escalafón "C" Administrativo de ASSE.

(3.282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2023

Visto: que el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E., por Comunicado Nº 03/2023 de fecha 14/06/2023, solicitó la presentación de postulantes para la integración del Tribunal de Concurso del Escalafón "C" Administrativo de la Unidad Ejecutora 068, en calidad de representante de los funcionarios;

Resultando: I) que cumplido el plazo previsto para presentarse como candidato a representante de los funcionarios en dicho Tribunal y no habiéndose presentado interesados para el mismo, se declara desierto y se procede a designar de oficio;

II) que se proponen como representantes de los funcionarios, para integrar el referido Tribunal, a la Cra. Leticia Cardozo, (C.I. 3.410.283-2), como Delegado por la Unidad Ejecutora al Dr. Humberto Correa, (C.I. 3.650.925-0) y como Presidente del Tribunal a la Cra. Isabel Zapata, (C.I. 1.707.182-8), a fin de contar con las máximas garantías y transparencia para proceder a la evaluación;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 302/96 del 31 de julio de 1996 y a lo expuesto precedentemente;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como representantes de los funcionarios, para integrar el Tribunal de Concurso del Escalafón "C" Administrativo correspondiente a la U.E. 068, a la Cra. Leticia Cardozo, (C.I. 3.410.283-2), como Delegado por la Unidad Ejecutora al Dr. Humberto Correa, (C.I. 3.650.925-0) y como Presidente del Tribunal a la Cra. Isabel Zapata, (C.I. 1.707.182-8).

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar a los funcionarios involucrados, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., al Departamento de Promociones y a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068. Cumplido, archívese.

Nota: 7224/2023
Res.: 4826/2023
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo A.S.S.E.

9

Resolución 4.860/023

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 4.113/2023, de fecha 27 de junio de 2023, por la que se adjudicó el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023, referente al "Suministro de artículos de limpieza" para el Hospital del Cerro.

(3.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2023

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 4113/2023 de fecha 27/06/2023 se adjudicó el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023, referente al "Suministro de artículos de limpieza" para el Hospital del Cerro - U.E. 077;

Resultando: I) que remitidas las actuaciones a la Auditoría Delegada del TCR; esta se pronuncia solicitando aclaración sobre la validación de las ofertas de Sacrimar y Sanquilco;

II) que revisando los antecedentes, se advierte que se violentó el artículo 63 del TOCAF; manifestando que las ofertas de las citadas empresas no son admisibles;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia, dejando sin efecto la resolución de adjudicación antes mencionada y el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 4113/2023 de fecha 27/06/2023 por la cual se adjudicó el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023, referente al "Suministro de artículos de limpieza" para el Hospital del Cerro - U.E. 077.

2º) Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nº 24/2023.

3º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E. para prosecución del trámite.

Nota: 4401/2023
Res.: 4860/2023
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo A.S.S.E.

10

Resolución 5.997/023

Modifícase la Resolución 4452/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, dictada por el Directorio de ASSE.

(3.283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución Nº 4452/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 15/08/2023, se dispuso la ampliación de la Licitación Pública Nº 36/2017 para el "Suministro de Determinaciones de Test Rápidos (Point of Care)", por el período de 6 (seis) meses que va desde el 01/08/2023 hasta el 31/01/2024;

Resultando: I) que la Gerencia Administrativa solicita, en virtud de señalamientos efectuados por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, la sustitución del Anexo a la Resolución referida;

II) que se ha confeccionado por parte de la Gerencia Administrativa un nuevo Anexo con las correcciones correspondientes;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente

modificar la Resolución señalada, sustituyendo el Anexo adjunto a la misma por el que se adjunta a la presente;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución Nº 4452/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 15/08/2023 y sustitúyase el Anexo adjunto, por el que se agrega a la presente Resolución formando parte de la misma.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Pase a la Gerencia Administrativa a sus efectos.

Ref.: 787/2021 - 61/2021 - 631/2019 - 138/2019-
818/2018 - 1256/2017 - 1178/2017
Res.: 5997/2023
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

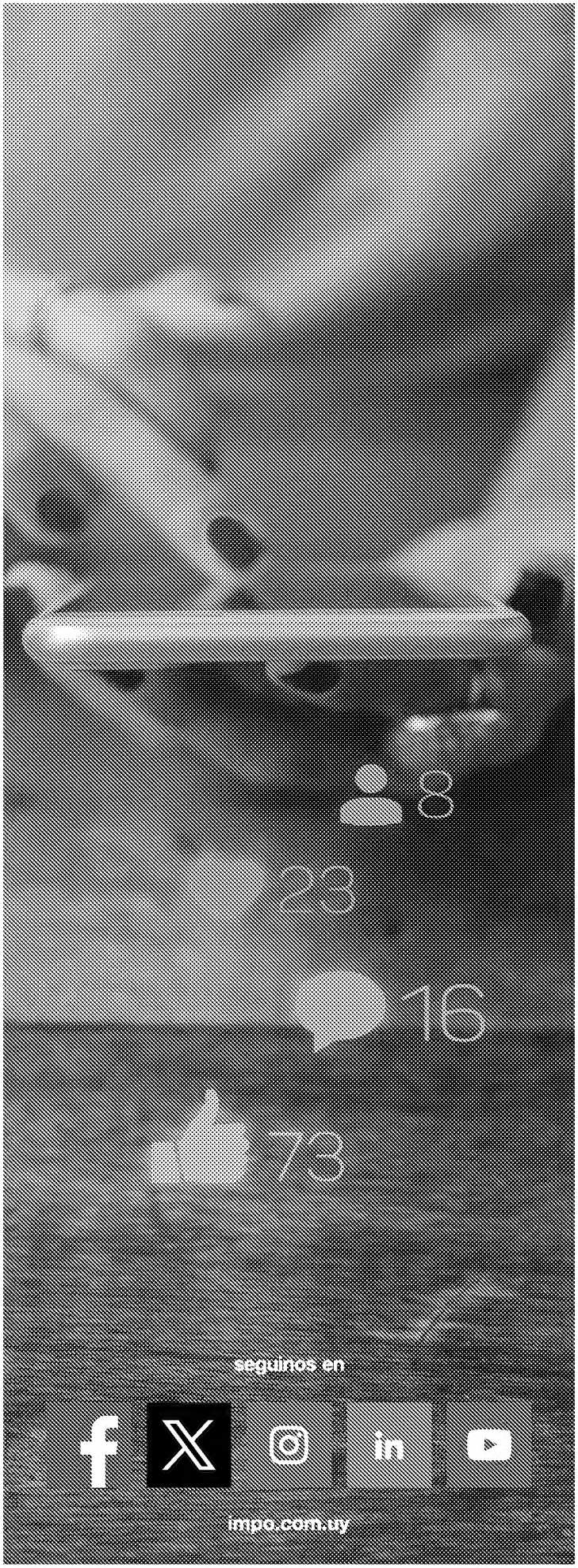

Licitación Pública 36/17 Test Rápidos (discriminación por U.E)

REGION NORTE

	Lote 1-Prov. Roche			Lote 2- Prov. Lab IVD			Lote 3-Prov. Nipro			Lote 4- Prov. Roche			Lote 5- Prov. Nipro			Lote 6- Prov. Zigel			Lote 7- Prov. Roche				
Unidades Ejecutoras	Cantidades anuales Lote 1	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 2	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 3	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 4	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 5	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 6	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 7	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Importe Total a ampliar por el período 01/08/23-31/01/24	Importe Total a afectar por el período 01/08/23-31/12/23
Rap Artigas	242.900	893.755	378.138	27.300	65.358	54.400	3.850	35.523	29.550	0	0	0	5.570	473.033	228.960	0	0	0	0	0	0	3.265.956	3.057.425
Hospital Artigas	81.000	231.255	192.735	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	231.255	192.735
Rap Salto	10.800	30.554	25.655	2.400	5.740	4.790	2.000	16.710	13.550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	22.299	18.555	77.563	59.659
Hospital Salto	378.600	1.075.100	888.022	36.000	71.850	59.575	1.000	9.555	7.796	500	52.846	46.227	250	10.756	11.225	1.200	47.686	39.702	1.000	301.382	334.485	1.603.152	1.402.628
Rap Durazno	72.000	205.560	175.360	600	1.439	1.158	500	4.670	3.038	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	66.203	55.782	278.572	232.383
Hosp. Durazno	144.000	411.120	342.800	6.000	14.214	12.008	0	0	0	2.155	231.240	192.760	720	22.870	51.575	0	0	0	0	0	0	719.240	590.371
Rap Rivera	19.440	55.503	46.253	3.500	8.392	6.885	1.000	14.033	11.693	2.500	264.700	220.583	5.000	433.125	390.508	3.000	238.062	125.000	2.000	207.036	185.025	2.237.599	928.022
Hosp. Rivera	389.800	1.120.025	925.020	4.000	10.370	11.575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	280	23.518	44.500	1.177.912	980.599
Rap Tacuarembó	45.000	128.475	107.063	4.000	9.580	7.585	0	0	0	250	26.470	22.068	200	17.325	14.538	1.000	78.410	66.275	100	25.255	22.282	285.535	240.836
Hospital Tacuarembó	22.500	55.072	74.226	24.000	57.400	47.500	1.000	11.120	9.355	5.000	635.280	525.600	2.490	207.500	175.250	1.200	67.646	55.765	600	123.794	122.402	1.388.358	990.321
Hospital Paso de los Toros	158.000	365.290	471.075	5.600	13.837	11.377	32.000	322.280	55.550	2.000	205.880	56.223	500	55.225	36.050	120	8.765	3.971	250	55.749	46.455	900.007	730.028
Hospital Bella Unión	22.500	64.238	53.531	12.000	26.790	23.550	0	0	0	3.000	337.640	264.700	1.200	102.920	86.025	0	0	0	750	380.555	353.755	675.226	560.600
Totales anuales	2.625.800	4.870.333	3.885.228	121.400	390.857	282.454	22.000	366.285	172.820	15.835	3.635.232	3.261.793	15.720	3.263.021	1.125.508	8.600	516.455	202.582	7.330	2.542.869	992.261	9.626.540	8.022.117

REGION ESTE

	Lote 1-Prov. Roche			Lote 2- Prov. Lab IVD			Lote 3-Prov. Nipro			Lote 4- Prov. Roche			Lote 5- Prov. Nipro			Lote 6- Prov. Zigel			Lote 7- Prov. Roche				
Unidades Ejecutoras	Cantidades anuales Lote 1	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 2	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 3	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 4	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 5	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 6	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 7	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Importe Total a ampliar por el período 01/08/23-31/01/24	Importe Total a afectar por el período 01/08/23-31/12/23
Rap Lavalleja	21.000	222.255	192.715	500	1.398	992	500	5.615	4.508	1.000	182.232	323.507	200	17.225	14.432	200	7.942	6.622	300	207.76	80.867	491.860	409.867
Hospital Lavalleja	0	0	0	0	0	0	1.200	13.226	5.555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.226	5.255
Rap Treinta y Tres	102.500	521.055	436.266	4.000	5.380	7.383	2.300	23.355	13.490	0	0	0	250	20.750	17.325	0	0	0	72	16.055	13.479	591.507	482.923
Hospital Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rap Rocha	0	0	0	0	0	0	250	3.615	2.383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	256.055	130.076	120.711	132.260
Hospital Rocha	104.750	255.030	245.242	10.000	22.330	22.925	50	882	702	15.200	2.022.890	1.684.060	10.000	1.559.250	1.299.375	1.200	47.686	29.705	1.200	257.588	217.780	4.750.022	3.580.018
Rap Maldonado	112.400	323.757	268.758	2.100	5.000	4.250	600	5.022	4.078	0	0	0	322	27.553	25.243	558	4.555	3.505	478	35.046	32.705	406.324	338.507
Hospital Maldonado	734.400	2.096.312	1.747.260	22.000	57.001	47.501	275	2.345	2.320	1.000	107.508	62.892	22	7.065	5.055	510	32.555	26.999	510	170.960	151.637	2.455.883	2.071.392
Hospital de San Carlos	345.000	286.020	222.740	11.200	26.828	22.353	122	1.257	992	490	50.272	42.722	38	3.336	2.772	264	22.247	12.706	264	23.522	71.387	1.060.738	974.773
Hospital Chuy	120.000	385.025	323.188	12.000	22.740	22.950	250	2.330	1.963	2.000	233.760	176.807	1.000	88.625	72.165	0	0	0	750	667.283	389.368	882.131	735.265
Rap Cerro Largo	0	0	0	0	0	0	600	7.466	6.237	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.466	6.237
Hospital Melo	186.000	512.990	428.350	1.200	2.575	2.595	0	0	0	450	45.020	20.705	150	22.994	20.808	0	0	0	150	33.908	27.874	570.582	499.652
Hospital Río Branco	1.350	3.824	3.210	50	120	100	20	187	156	20	2.335	1.765	0	0	0	20	754	660	20	4.260	3.717	11.555	9.911
Totales anuales	1.876.850	5.261.778	4.968.136	73.250	178.676	155.206	6.700	55.055	52.544	28.570	5.001.472	2.067.883	20.222	1.725.272	1.446.160	2.736	102.702	90.592	4.626	1.661.258	858.598	11.076.758	9.230.631

REGION OESTE

	Lote 1-Prov. Roche			Lote 2- Prov. Lab IVD			Lote 3-Prov. Nipro			Lote 4- Prov. Roche			Lote 5- Prov. Nipro			Lote 6- Prov. Zigel			Lote 7- Prov. Roche				
Unidades Ejecutoras	Cantidades anuales Lote 1	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 2	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 3	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 4	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 5	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 6	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 7	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Importe Total a ampliar por el período 01/08/23-31/01/24	Importe Total a afectar por el período 01/08/23-31/12/23
Rap Flores	7.200	20.556	17.130	500	1.238	555	200	2.871	1.355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	12.209	12.583	35.924	36.270
Rap Paysandú	16.945	48.102	40.084	3.540	8.408	7.085	850	4.210	3.508	360	38.117	32.764	600	53.275	43.522	1.920	65.222	58.602	190	40.258	33.449	255.342	222.758
Rap San José	5.750	18.272	16.053	3.000	7.385	5.582	500	5.615	4.578	400	47.353	55.293	300	25.588	21.655	700	27.754	23.155	80	17.539	14.866	150.562	123.707
Hosp. San José	342.000	976.210	813.675	14.000	33.530	27.942	0	0	0	1.200	127.056	106.020	0	0	0	250	8.926	8.222	0	0	0	1.146.502	955.765
Hosp. Fray Bentos	3.260	3.220	7.709	500	1.328	555	400	2.742	3.118	300	21.764	26.482	50	8.550	5.775	100	3.075	3.305	70	15.609	12.938	72.489	60.520
Rap Colonia	53.500	157.005	138.384	1.500	3.568	2.988	300	1.271	1.555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85	14.496	12.070	186.575	155.517
Rap Soriano	4.500	12.848	10.706	0	0	0	1.500	16.829	15.033	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.627	24.739
Hospital Mercedes	432.000	1.233.360	1.027.800	14.000	33.530	27.942	500	4.878	3.990	0	0	0	1.800	155.925	125.999	1.800	31.517	43.844	0	0	0	1.429.109	1.170.320
Rap Florida	4.500	12.846	10.705	500	3.927	3.198	120	1.127	536	50	5.353	5.234	100	8.655	7.215	50	1.555	1.654	300	50.276	66.897	121.688	55.503
Rap Río Negro	122.800	393.344	341.320	1.000	2.555	1.596	1.000	5.335	7.798	0	0	0	0	0	0	1.000	38.765	33.058	0	0	0	500.704	433.959
Hospital Paysandú	474.000	1.353.270	1.127.725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.353.270	1.127.725
Hospital Flores	176.437	503.723	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.723	419.773
Hospital Colonia	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Hospital Florida	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Totales Anuales	2.052.589	5.857.458	4.881.210	38.040	82.593	77.335	5.370	43.302	31.085	2.520	235.022	209.701	2.580	245.420	207.900	5.029	150.213	166.093	855	190.656	178.980	6.884.399	5.738.999

REGION SUR

	Lote 1-Prov. Roche			Lote 2- Prov. Lab IVD			Lote 3-Prov. Nipro			Lote 4- Prov. Roche			Lote 5- Prov. Nipro			Lote 6- Prov. Zigel			Lote 7- Prov. Roche				
Unidades Ejecutoras	Cantidades anuales Lote 1	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 2	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 3	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 4	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 5	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 6	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Cant. anuales Lote 7	Importe ampliación 01/08/23-31/01/24	Importe a afectar 01/08/23-31/12/23	Importe Total a ampliar por el período 01/08/23-31/01/24	Importe Total a afectar por el período 01/08/23-31/12/23
Rap Metro	2.360.000	5.825.052	5.650.756	58.000	334.370	111.767	5.000	50.790	35.099	0	0	0	300	38.520	30.625	2.000	76.516	55.725	1.300	229.287	241.573	7.036.070	6.109.782
Las Piedras (Rap Oeste)	23.400	66.807	55.672	0	0	0	480	5.490	2.740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72.297	70.435
Hospital Las Piedras	300.000	1.027.799	856.499	100	240	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	310	8.236	6.909	20	2.650	5.275	1.040.860	869.722
Hospital Pando	205.500	855.035	695.906	3.500	8.622	7.185	1.000	14.033	11.594	150	15.892	12.212	0	0	0	700	27.798	23.162	100	33.255	12.593	923.727	769.758
Rap Canelones Rural	155.457	443.830	369.855	1.500	3.550	2.958	0	0	0	105	15.235	15.020	0	0	0	0	0	0	225	50.575	41.212	500.337	425.921
Sta. Lucía, Tala, 25 Pando	191.700	547.308	456.090	6.000	14.355	17.965	500	5.813	4.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0	650	135.794	212.492	702.255	590.222
Hospital Canelones	270.000	770.850	642.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	770.850	642.375
Pasteur	1.404.000	4.008.420	3.340.350	240.000	578.866	479.061	0	0	0	2.500	264.000	329.585	2.400	207.899	175.250	0	0	0	0	0	0	5.055.020	4.310.183
Saint Bois	471.000	1.344.705	1.120.588	15.000	35.923	29.938	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200	37.646	38.705	200	176.292	142.660	1.606.665	1.328.890
Hosp. De Ojos	15.000	42.825	35.685	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.825	35.685
CHPR	1.040.000	2.969.200	2.474.332	8.000	19.370	11.575	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000	238.330	198.505	0	0	0	3.221.890	2.588.855
Maciel	1.512.000	4.316.760	3.597.300	15.600	37.362	31.133	0	0	0	10.500	1.565.504	552.505	0	0	0	0	0	0	1.450	376.995	546.673	6.273.022	5.205.028
Hospital Español	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
INOT	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
INCA	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Piñeyro Del Campo	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Portal Amarillo	9.600	27.400	22.840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.400	22.840
SRC	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Vilardebó	176.437	503.728	419.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503.728	419.773
Totales anuales	9.355.208	26.722.338	22.378.591	346.920	500.835	592.355	5.480	70.591	66.092	13.255	1.457.305	1.097.768	2.900	256.410	212.899	10.110	401.412	334.512	6.595	3.437.280	1.206.366	30.714.910	25.595.758

Total Ampliación 01/08/2023-31/01/2024 a precios actualizados al 01/01/23 por Región		Total Ampliación 01/08/2023-31/01/2024 a precios actualizados al 01/01/23 por Proveedor: Roche	Lab IVD	Nipro	Zigel
Norte	9.626.540	7.448.414	290.897	1.568.795	318.434
Este	11.076.758	8.995.245	174.478	1.798.325	108.712
Oeste	6.884.399	6.293.756	92.543	298.781	199.319
Sur	30.714.910	29.146.878	830.873	335.740	401.418
Total de las 4 regiones	58.302.607	51.884.293	1.388.789	4.001.641	1.027.883

Total Afectación 01/08/2023-31/12/2023 a precios actualizados al 01/01/23 por Región	
Norte	8.022.117
Este	9.230.631
Oeste	5.738.999
Sur	25.595.758
Total de las 4 regiones	48.585.505

11

Acta Ordinaria 745/024

Considérase la 745° Sesión Ordinaria.

(3.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 745

En la ciudad de Montevideo, el trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima cuadragésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 14:50 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 727 correspondiente al día 22 de agosto del 2023.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 728 correspondiente al día 7 de setiembre del 2023.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 730 correspondiente al día 3 de octubre del 2023.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 731 correspondiente al día 11 de octubre del 2023.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 732 correspondiente al día 19 de octubre del 2023.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 733 correspondiente al día 24 de octubre del 2023.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 735 correspondiente al día 8 de noviembre del 2023.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 736 correspondiente al día 15 de noviembre del 2023.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 737 correspondiente al día 22 de noviembre del 2023.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 738 correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 739 correspondiente al día 18 de diciembre del 2023.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 740 correspondiente al día 28 de diciembre del 2023.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 741 correspondiente al día 31 de enero del 2024.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 742 correspondiente al día 9 de febrero del 2024.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 743 correspondiente al día 22 de febrero del 2024.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 744 correspondiente al día 6 de marzo del 2024.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I.Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:
a.Centro Auxiliar de Cardona
Solicita informe a la Dirección del Centro Auxiliar de Cardona con relación al funcionamiento actual de los equipos de salud mental y del área de atención social del citado Centro.
Ref. 29/068/3/1908/2024
13/03/2024 - Se entrega informe (5/5)

b.Instituto Nacional de Reumatología
Solicita se informe con relación a los convenios vigentes que involucran al INRU.
Ref. 29/068/3/2488/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

II.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:
a.Medicamentos:
Presenta nota solicitando información relativa a medicamentos en A.S.S.E. Ref. 29/068/3/1563/2024
09/02/2024 - Pase a informe de la Dirección de Medicamentos.

b.Licitación por Traslados
Solicita informe acerca del estado de la Licitación en trámite en relación a Convenio Marco por Traslados. Ref. 29/068/3/1854/2024
22/02/2024 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

III.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
*Hospital Español
El Dr. Marcelo Sosa solicita informe respecto a la Compra Directa Nº 1562/2023 en el Hospital Español de un Arco en C.
Ref. 29/068/3/2489/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de la Región Sur. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos de revocación. jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa Dolce Vitta S.A. contra la Resolución de la Gerencia Administrativa Nº 1423/2023 de fecha 10/03/2023 por la que se rescindió el contrato en forma unilateral por incumplimiento grave de la citada firma correspondiente a la Licitación Pública Nº 111/2014 para la "Adquisición de vehículos utilitarios con destino a ASSE", disponiendo el comienzo de acciones judiciales tendientes a reparar los eventuales daños y perjuicio ocasionados por la empresa a la Administración.
Considerando que la Administración actuó conforme a

derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 81/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a rechazar la prueba ofrecida por el Sr. Gastón Manuel Astol González, en virtud de la solicitud presentada en los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Astol contra la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos Nº 182/2023 de fecha 17/01/2023, por la que se dispuso rescindir el contrato celebrado al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 que lo vinculaba a la Administración como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de San Carlos, por resultar impertinente e inconducente, notificando al interesado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 669/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1760/2022 de fecha 17/06/2022 de la Dirección del Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, a la funcionaria María Belén Gómez Barceló, Especialista VII S. Asist, en virtud de haber incurrido en 12 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre 01/01/2021 al 31/12/2021.

Ref. 29/068/1/105/2023

06/03/2024 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

5.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Colonia Nº 68/2022 de fecha 04/05/2022, a la funcionaria Karina Solange Guimaraens Barreto, Auxiliar de Registros Médicos, contratada por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, por irregularidades en el proceso asistencial a una usuaria el día 17/09/2020.

Ref. 29/068/1/275/2022

13/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani

6.Actuaciones referentes a autorizar pase en comisión a la Intendencia de Maldonado de la funcionaria Sra. Susana Noemí Pérez Martínez, perteneciente al Centro Departamental de Maldonado - Unidad Ejecutora 102.

Ref. 29/068/3/12797/2023 - Res. 1527/2024

13/03/2024 - Se resuelve no autorizar el pase en comisión en virtud de que de autorizarse el mismo el servicio se vería resentido. Se destaca que la funcionaria se desempeña en el sector de Farmacia del Hospital de Maldonado, encontrándose actualmente el servicio abocado a la importante tarea de poner en funcionamiento el nuevo sistema informático que A.S.S.E. ha resuelto implementar en todas sus farmacias. (5/5)

Actuaciones referentes a Oficio dirigido a la Intendencia de Maldonado en respuesta a la solicitud de pase en comisión de la funcionaria Sra. Susana Noemí Pérez Martínez, informando que no es posible acceder al pase en comisión solicitado, en virtud de que se verían resentidos los servicios en los que se desempeña la referida funcionaria.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 136/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por las Escribanas Silvia Balostro, Brigitte Ferraro, Verónica Suárez y Magdalena Bertucci quienes desempeñan tareas en la División Notarial de A.S.S.E. contra el acto administrativo emanado de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. con fecha 07/06/2023, en el cual no se accedió al incremento salarial solicitado.

Considerando lo informado por la Dirección Gestión de Remuneraciones en cuanto no existiría asidero jurídico que habilite acceder a lo reclamado por las recurrente, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1203/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a rechazar por carecer de objeto los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Licenciada en Enfermería Bettina Vitette Belhot contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de San José Nº 3/2023 de fecha 23/01/2023 por la cual se dispuso que la citada funcionaria cumpla transitoriamente 30 horas semanales.

Considerando que la funcionaria se encuentra realizando el horario asignado en la recurrida con su conformidad, corresponde rechazar los recursos presentados por carecer de objeto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 648/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo sin suspensión preventiva dispuesto por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2236/2023 de fecha 12/04/2023, al Dr. Juan Manuel Jones Pérez, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E., cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, dado que durante el ejercicio de la Jefatura de la Dirección del Departamento de Información Gerencial y Programas Asistenciales se implementó y ejecutó tardíamente la Resolución Nº 4972/2018 sin causa justificable.

Ref. 991/2021 - Res. 1086/2024

12/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

10.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2236/2023 de fecha 12/04/2023, a la Sra. Claudia Inés Mieres Álves en virtud de irregularidades en relación al alta digital en forma masiva de usuarios de A.S.S.E., cuando la funcionaria ejercía la Jefatura del Centro Nacional de Afiliaciones.

Ref. 3966/2023 - Res. 1085/24

11/03/2024 - Pase a consideración del Directorio.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de la Oficina de Personal en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1178/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de la Oficina de Compras y Licitaciones del Hospital Maciel - Unidad Ejecutora 005, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1177/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de la Unidad de Enlace en el Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Ejecutora 008.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1503/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión en el Ministerio de Salud Pública, del Dr. Leopoldo Gabriel Peluffo Rubio, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1864/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública en respuesta a la solicitud de pase en comisión de la funcionaria Dra. Luciana Cremella, perteneciente al Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, informando que no es posible acceder a dicha solicitud en virtud de lo manifestado por la funcionaria.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 117/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia Administrativa la elaboración, aprobación y remisión de los Planes Anuales de Contratación de Bienes y Servicios de las Unidades de Compras "División de Licitaciones y Compras", y "Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 reglamentado por Decreto Nº 339/2021 de fecha 08/10/2021, obligatorio para las contrataciones que A.S.S.E. realice durante el 2024.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1894/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a rechazar por falta de objeto los recursos administrativos de revocación y de anulación en subsidio interpuestos por el Lic. Luis Eduardo Pi Cardozo, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al INOT - Unidad Ejecutora 009, contra la Resolución Nº 99/2023 de fecha 12/12/2023 dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología por la cual se dispuso su cese como Encargado del Servicio de Economato de dicho Centro, dado que por Resolución Nº 2/2024 de fecha 03/01/2024 se revocó la resolución recurrida en obrados por errores formales.

Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1161/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Ana Verónica Quiñones Delepiane, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas - Unidad Ejecutora 015, contra la Resolución Nº 4464/2023 de fecha 06/07/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E. por la cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes.

Considerando que el sumario administrativo dispuesto por la referida resolución constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar y/o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de una falta administrativa, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1215/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener el acto impugnado en vía jerárquica en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por las Sras. Luciana Romina Oliveri Zitto, María Antonella Rodríguez Franchetti, Noelia Estefanía Burger Moreira y la Asociación de Bioquímica Uruguaya, contra el llamado a aspirantes para la provisión de funciones de Médico Microbiólogo para la Unidad Ejecutora 050 - Hospital de Pando, dispuesto por dicha Unidad Ejecutora.

Considerando que no se advierte exclusión ilegitima en la convocatoria y siendo potestad de la Administración la reorganización de los servicios de manera que mejor se ajuste a sus necesidades, corresponde confirmar el acto impugnado en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto impugnado y franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1481/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener los actos impugnados en vía jerárquica en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por las Sras. Giuliana Mazzariello, Bernardina Rivero, Fabiana Luzardo y la Asociación Bioquímica Uruguaya, contra las bases de los llamados a aspirantes titulares y suplentes realizados por la Dirección del Hospital de Las Piedras para desempeñar la función de Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica / Médico General cursando Posgrado o Residencia Avanzada en Patología Clínica.

Considerando que no se advierte exclusión ilegitima en la convocatoria y siendo potestad de la Administración la reorganización de los servicios de manera que mejor se ajuste a sus necesidades, corresponde confirmar el acto impugnado en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1482/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener los actos impugnados en vía jerárquica en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Paulina Pizzorno Arbio y la Asociación Bioquímica Uruguaya, contra las bases del llamado a aspirantes para desempeñar la función de Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica / Médico General cursando posgrado o residencia avanzada en Patología Clínica para la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones.

Considerando que no se advierte exclusión ilegitima en la convocatoria y siendo potestad de la Administración la reorganización de los servicios de manera que mejor se ajuste a sus necesidades, corresponde confirmar el acto impugnado en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto impugnado y franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1479/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a mantener los actos impugnados en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. María Micaela Deana Secchi y la Asociación Bioquímica Uruguaya, contra las bases del llamado a aspirantes Nº 6149/2021 y 6150/2021 para desempeñar la función de Médico Especialista en Laboratorio de Clínico / Especialista en Laboratorio de Patología Clínica para la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha.

Considerando que no se advierte exclusión ilegitima en la convocatoria y siendo potestad de la Administración la reorganización de los servicios de manera que mejor se ajuste a sus necesidades, corresponde confirmar el acto impugnado en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto impugnado y franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1483/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuesto por la Lic. María Marcela Rodríguez, Técnico III Licenciado en Bioquímica, perteneciente al Centro Departamental de Salto - Unidad Ejecutora 028, contra el informe de Unidad de Negociación de A.S.S.E. de fecha 19/10/2020, por el cual se informa que el Pre-Acuerdo es específico para los Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos Clínicos indicando que no alcanza a los Licenciados ni a los Ingenieros Químicos.

Considerando que la funcionaria no ostenta la formación requerida en el llamado, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1485/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a rechazar por falta de objeto los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Lic. Ana Victoria Dos Santos contra el acto administrativo que le niega la licencia sin goce de sueldo solicitada en virtud de la renuncia ya aceptada a su cargo presupuestal en A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1185/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II)CLAUSURAS

1.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo dispuesto por resolución Nº 2292/2022 de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 01/08/2022 al funcionario Dr. Julio César Blanco Toloza, por irregularidades en el ingreso en la Pc del cuarto piso del Laboratorio SEIC vía remota, dado que el ingreso fue para acceder a los recibos de sueldo no causando ningún tipo de perjuicio a la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1122/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo dispuesto por resolución Nº 3754/2023 de fecha 23/06/2023 dispuesto por la Gerencia General de A.S.S.E. a la funcionaria Sra. Ana Daniela Cabrera Alfonso, Especialista VII, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Portal Amarillo, por errores formales en Licitación Pública Nº 3/2020 (artículo 51 inciso 2 del TOCAF), por cuanto se determinó su ausencia de responsabilidad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1835/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1022/2022 de fecha 07/04/2022 de la Dirección del Hospital Pasteur al Dr. Fernando Abaz, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

Ref. 29/068/1/382/2023

13/03/2024 - Pase a estudio e informe de la Gerencia General. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a las resultancias del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1791/2023 de fecha 24/04/2023 de la Gerencia General de A.S.S.E. al Sr. Santiago Manuel Kaladjian Gulluzian, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. Central.

Ref. 3925/2021

13/03/2023 - Habiéndose analizado las actuaciones por parte de los miembros del Directorio, se entiende que la conducta en la que incurrió el funcionario sumariado amerita la imputación de falta administrativa de carácter muy grave, la cual según establece el Artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. conlleva una sanción de 180 días de suspensión o la destitución en el cargo. En tal sentido corresponde conferir al funcionario disciplinado nueva vista personal. Pase a esos efectos a la División Investigaciones y Sumarios (5/5).

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA) consistente en 3 computadoras portátiles marca ASUS, 6 sillas reclinables gravedad cero marca Vanlig, 3 sillas plegables de metal y tela rellena de espuma, 3 mesas plegables de acero y plástico, 4 conservadoras de 75 litros, 4 balanzas agitadora accumix CM 760 básico, 3 selladoras de bolsa de sangre SE 700, con destino al Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 066.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1910/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a cesar como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos del Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 el Cr. José Pedro Guash, Dr. Humberto Correa y el Cr. Eduardo Cáceres.

Agradécense los valiosos servicios prestados.

Desígnase para integrar la citada Comisión a las siguientes personas Presidente: Dr. Antonio Luis Turnes, Secretario: Sr. José Walter Bertolino, Tesorero: Dr. Gustavo Varela.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1028/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Encargada de la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos perteneciente a la Unidad Ejecutora 044, de la Lic. Luisina Isabel Torres Bariatti.

Designase en la función de Subdirectora del Centro Auxiliar Castillos dependiente de la RAP Rocha - Unidad Ejecutora 044, a la Lic. Luisina Isabel Torres Bariatti y dispónese a tales efectos la modificación de su contrato al amparo del artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1918/24, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber votado su designación inicial

4.Actuaciones referentes a designar en la función de Encargado de la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP Rocha - Unidad Ejecutora 044, al Dr. José Chirico Costoya, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073 - Hospital Chuy.

Adécuase la remuneración de acuerdo a la nueva función asignada, teniendo presente la aplicación de lo establecido por la Resolución de Directorio Nº 4509/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1919/24, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

5.Actuaciones referentes a disponer que el Sr. Denis David Echenique León, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044 - RAP Rocha, pase a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Trabajo de la Red de Atención Primaria de Rocha, a efectos de colaborar en la gestión del Centro Auxiliar de Castillos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1925/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Director del Hospital de Las Piedras, del Dr. Gustavo Antonio Varela Zitta, a partir del 23/03/2024.

Agradécense los servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1530/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a cesar como Subdirector y Ordenador de Gastos del Hospital de Las Piedras - Unidad Ejecutora 062 al Dr. Jorge Marcelo Ruiz Rojas, a partir del 23/03/2024.

Designase en la función de Director del Hospital de Las Piedras, al Dr. Jorge Marcelo Ruiz Rojas, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Hospital de Las Piedras, a partir del 23/03/2024.

Inclúyase al Dr. Ruiz en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1921/24, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a cesar como Adjunta de la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional de A.S.S.E. a la Lic. María Noel Peisino Espinosa, a partir del 23/03/2024.

Designase en la función de Subdirectora y Ordenadora de Gastos del Hospital de Las Piedras - Unidad Ejecutora 062, a la Lic. María Noel Peisino, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Hospital Saint Bois, a partir del 23/03/2024.

Inclúyase a la Lic. Peisino en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1922/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora Natalia Pereyra, manifiesta que si bien no cumplieron con los procedimientos acordados, acompaña la presente designación por conocer la trayectoria y desempeño de la Lic. Peisino en la Administración como integrante del Equipo de Dirección del Hospital de Las Piedras.

9.Actuaciones relativas a informe técnico relativo a obras

realizadas en el Hospital Maciel en el periodo 2016 a 2020 realizado por la Arquitecta Sara Font, perteneciente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitado por Oficio Nº 710/2021 en expediente 29/068/3/3349/2021.

Ref. 29/068/3/1851/2024

13/03/2024 - Se entrega copia. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

El Lic. Pablo Cabrera informa al Directorio que se encuentra trabajando con su equipo para realizar recorridas en los distintos Servicios Asistenciales de A.S.S.E. para informar sobre que debe considerarse acoso, casos de violencia, que debe considerarse discriminación y cuáles son los procesos administrativos que en su caso deben seguirse, aportando herramientas (mediación, dialogo, etc.) para utilizar según el caso que se trate.

Agrega que solicitarán a la Gerencia de Recursos Humanos que se incorporen al trabajo que están proyectando.

13/03/2024 - De conformidad con lo manifestado, se toma conocimiento. (5/5)

II.Asuntos presentados por el señor Director, Cnel. (R) Julio Micak:

a.Solicitud de informe funcional:

El Cnel. (R) Julio Micak solicita informe funcional con relación al Dr. Diego Martín Pintado Lazardo, en especial si cumple alguna función en el Centro Auxiliar de Castillos y en ese caso que funciones y que carga horaria.

Ref. 29/068/3/2772/2024

13/03/2024 - Pase a informe de la Dirección Región Este. (5/5)

b.Investigación administrativa

El Cnel. (R) Julio Micak solicita se instruya investigación administrativa a fin de investigar sobre los hechos y las actuaciones que derivaron en la inspección del Ministerio de Salud Pública en el Centro Auxiliar de Castillos. Asimismo solicita se investigue si existe responsabilidad en declaraciones públicas de los funcionarios.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa con relación a los hechos y las actuaciones que derivaron en la inspección realizada por el Ministerio de Salud Pública en el Centro Auxiliar de Castillos el día 07/03/2024, y asimismo si las declaraciones públicas realizadas en la prensa y redes sociales por funcionarios de la Administración pudieron configurar en algún caso la existencia de falta administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1933/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

a.Convenio ASSE con CLAEH

La Sra. Natalia Pereyra plantea que por razones de plazo, este año, la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos realice el llamado para el cupo de Licenciatura de Medicina Transfusional y Licenciatura en Fonoaudiología que otorga el Convenio con CLAEH para los funcionarios de los Hospitales de Maldonado y San Carlos y el Servicio Nacional de Sangre, a efectos de no perder los cupos para el presente año lectivo que comienza en el mes de Abril. Agrega que se tenga presente el cumplimiento del procedimiento de adjudicación de becas de capacitación a funcionarios de A.S.S.E.

Ref. 29/068/3/2742/2024

13/03/2024 - Pase a la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

Siendo las 16.40 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

12

Acta Ordinaria 746/024

Considérase la 746° Sesión Ordinaria.

(3.297)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 746

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima cuadragésima sexta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 10:20 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Adjunto a la Gerencia General, Dr. Juan Ramón Blanco, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 727 correspondiente al día 22 de agosto del 2023.

Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 728 correspondiente al día 7 de setiembre del 2023.

Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 730 correspondiente al día 3 de octubre del 2023.

Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 731 correspondiente al día 11 de octubre del 2023.

Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 732 correspondiente al día 19 de octubre del 2023.

Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 733 correspondiente al día 24 de octubre del 2023.

Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 735 correspondiente al día 8 de noviembre del 2023.

Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 736 correspondiente al día 15 de noviembre del 2023.

Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 737 correspondiente al día 22 de noviembre del 2023.

Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 738 correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.

Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 739 correspondiente al día 18 de diciembre del 2023.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 740 correspondiente al día 28 de diciembre del 2023.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 741 correspondiente al día 31 de enero del 2024.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 742 correspondiente al día 9 de febrero del 2024.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 743 correspondiente al día 22 de febrero del 2024.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 744 correspondiente al día 06 de marzo del 2024.
Se posterga.

17.Aprobación de Acta Nro. 745 correspondiente al día 13 de marzo del 2024.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I.Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:
a.Instituto Nacional de Reumatología
Solicita se informe con relación a los convenios vigentes que involucran al INRU.
Ref. 29/068/3/2488/2024
18/03/2024 - Se entrega informe, se toma conocimiento. (5/5)

II.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:
a.Medicamentos: presenta nota solicitando información relativa a medicamentos en A.S.S.E. Ref. 29/068/3/1563/2024
09/02/2024 - Pase a informe de la Dirección de Medicamentos.

b.Licitación por Traslados
Solicita informe acerca del estado de la Licitación en trámite en relación a Convenio Marco por Traslados. Ref. 29/068/3/1854/2024
22/02/2024 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

c.Convenio ASSE con CLAEH
La Sra. Natalia Pereyra plantea que por razones de plazo, este año, la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos realice el llamado para el cupo de Licenciatura de Medicina Transfusional y Licenciatura en Fonoaudiología que otorga el Convenio con CLAEH para los funcionarios de los Hospitales de Maldonado y San Carlos y el Servicio Nacional de Sangre a efectos de no perder los cupos para el presente año lectivo que comienza en Abril. Agrega que se tenga presente el cumplimiento del procedimiento de adjudicación de becas de capacitación a funcionarios de ASSE.
Ref. 29/068/3/2742/2024
13/03/2024 - Pase a Dirección de Desarrollo Humano. (5/5)

III.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
a.Hospital Español
El Dr. Marcelo Sosa solicita informe respecto a la Compra Directa Nº 1562/2023 en el Hospital Español de un Arco en C.
Ref. 29/068/3/2489/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de la Región Sur. (5/5)

IV.Asuntos presentados por el señor Director, Cnel. (R) Julio Micak:
a.Solicitud de informe funcional:
El Cnel. (R) Julio Micak solicita informe funcional con relación al Dr. Diego Martín Pintado Lazardo, en especial si cumple alguna función en el Centro Auxiliar de Castillos y en ese caso que funciones y que carga horaria.
Ref. 29/068/3/2772/2024
13/03/2024 - Pase a informe de la Dirección Región Este. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1760/2022 de fecha 17/06/2022 de la Dirección del Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, a la funcionaria María Belén Gómez Barceló, Especialista VII S. Asist, en virtud de haber incurrido en 12 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre 01/01/2021 al 31/12/2021.
Ref. 29/068/1/105/2023
18/03/2024 - De conformidad con lo informado por la Dirección Jurídica Notarial, que califica la falta administrativa como muy grave, previo a disponer la destitución de la funcionaria, pase a informe preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil. (5/5)

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Colonia Nº 68/2022 de fecha 04/05/2022, a la funcionaria Karina Solange Guimaraens Barreto, Auxiliar de Registros Médicos, contratada por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, por irregularidades en el proceso asistencial a una usuaria el día 17/09/2020.
Ref. 29/068/1/275/2022
13/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo sin suspensión preventiva dispuesto por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2236/2023 de fecha 12/04/2023, al Dr. Juan Manuel Jones Pérez, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E., cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, dado que durante el ejercicio de la Jefatura de la Dirección del Departamento de Información Gerencial y Programas Asistenciales se implementó y ejecutó tardíamente la Resolución Nº 4972/2018 sin causa justificable.
18/03/2024 - Analizadas las actuaciones se comparte lo informado por la Dirección Jurídica Notarial que califica la falta administrativa como leve, resolviendo el Directorio la aplicación de un sanción de observación con anotación en el Legajo Personal.

Actuaciones referentes a aplicar al Dr. Juan Manuel Jones Pérez, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E, una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo personal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1086/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2236/2023 de fecha 12/04/2023, a la Sra. Claudia Inés Mieres Álves en virtud de irregularidades en relación al alta digital en forma masiva de usuarios de A.S.S.E., cuando la funcionaria ejercía la Jefatura del Centro Nacional de Afiliaciones.
18/03/2024 - Compartiendo lo informado por la Dirección Jurídica Notarial que sugiere la clausura y archivo de las actuaciones por entender que la citada funcionaria no incurrió en falta administrativa. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo instruido a la Sra. Claudia Inés Mieres Álves por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2236/2023 de fecha 12/04/2023.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1085/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Microtécnicas - Recién Nacidos en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Ref. 29/004/827/2022 - Res. 1183/2024

El Lic. Pablo Cabrera manifiesta que en virtud del tratamiento del presente punto y previo a ser considerado por el Directorio solicita conocer la actual estructura (organigrama, funciones, estructura organizativa) del Centro Hospitalario Pereira Rossell. Asimismo y advirtiendo que se ha solicitado al Directorio la creación de diversas funciones en su estructura, se solicita se informe la totalidad de funciones que deben ser creadas a efectos de poder realizar un análisis global del Centro.

18/03/2024 - Pase a informe de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por intermedio de la Dirección Regional Sur, cumplido vuelva. (5/5)

2.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Cocina en el Hospital de Bella Unión - Unidad Ejecutora 034, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1179/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de la Presupuesto de Sueldos en el Centro Departamental de Salto - Unidad Ejecutora 028, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1182/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Alimentación del Centro Departamental de Paysandú - Unidad Ejecutora 024 , en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1176/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Transporte y Flota del Centro Departamental de Paysandú - Unidad Ejecutora 024, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1519/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Adquisiciones y Compras de la RAP Florida - Unidad Ejecutora 058 , en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1491/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 1/2023 "Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y otros Gases de Uso Hospitalario así como tomas DISS para oxígeno" con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Sur, a la empresa Linde Uruguay Ltda., por un monto total de $ 14.477.753,93, con el 10% de IVA y 2% de CJPPU incluidos.

Déjanse sin efecto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 por no existir ofertas admisibles y autorízase a realizar un nuevo llamado para el caso de persistir las necesidades del servicio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1019/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación presentados por el Sr. Diego Briatore Fraigola, Especialista VII, perteneciente al Hospital Maciel - Unidad Ejecutora 005, contra la Resolución Nº 4391/2023 de fecha 20/07/2023 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. por la cual se dispuso el pase a cumplir funciones en forma transitoria a la Unidad Ejecutora 068.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, no haciendo lugar a la suspensión del acto, franqueando el recurso de anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1435/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Marianela Garcias Acosta, Auxiliar IV Servicios, perteneciente al Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030, una sanción, en virtud de haber divulgado información confidencial referente a un usuario, hijo de una funcionaria del citado Centro sin mediar consentimiento para ello.

Ref. 47/2022

18/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera, cumplido pase a estudio de la Sra. Directora Natalia Pereyra.

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 3674/2023 de fecha 15/06/2023 al funcionario Sr. Diego Martín Santana Díaz, Oficial IV Chofer, perteneciente al Hospital de Bella Unión - Unidad Ejecutora 034, en virtud de haber sido condenado como autor penalmente responsable de un delito de contrabando.

Ref. 29/068/1/57/2024

18/03/2024 - De conformidad con lo informado por la Dirección Jurídica Notarial, que califica la falta administrativa como muy grave, previo a disponer la destitución del funcionario, pase a informe preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR SESIÓN DE DESPACHO

1.Actuaciones referentes a conformar la Comisión de Apoyo del Centro Hospitalario Pereira Rossell de la siguiente manera: Presidente Dr. Ricardo Ayestarán, Secretaria Dra Ana Bianchi, Tesorera Cra. Verónica Deluca, Vocales, Sr. Omar Sellanes, Prof. Dr. Walter Pérez y Sr. Oscar Volpe.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1945/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a conformar la Comisión de Apoyo del Instituto Nacional del Cáncer de la siguiente manera: Presidente Dr. Robinson Rodríguez, Secretaria Dra. Vanessa Da Fonseca, tesorero Dra. Fernando Silva, Vocales Dr. Carlos Carvalho, Dra. Micaela Cortés, Lic. Marianella Lupano y Prof. Raúl Prieto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1947/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar a los integrantes de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

Agradécese la valiosa colaboración prestada.

Designase como integrantes de la citada Comisión a las personas que se detallan a continuación: Presidente Dr. Leonardo Hekimian, Secretaria Lic. María Brignoni, Tesorero Dr. Andrés Martínez y Vocales Sra. René del Castillo, Sra. Perla Vivas, Sra. Zullis Goyen y Psic. Leonardo Cancela.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1949/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República a fin de remitir para su intervención, previo a su homologación, el Acuerdo celebrado el día 24/01/2024 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre por una parte la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas y por otra parte el Sindicato Médico Uruguayo, la Federación Médica del Interior y la Sociedad de Anatomía Patológica del Uruguay por el cual se acordó la modificación de la carga horaria mínima para los funcionarios de Alta Dedicación en la Especialidad Médica de Anatomía Patológica.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 142/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas de la República a fin de remitir para su intervención, previo a su homologación, el Acuerdo suscrito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Federación de Funcionarios de Salud Pública por el cual se clasifica a la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro para la categorización del complemento de Block Quirúrgico y Servicio de Hemoterapia de dicha Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 141/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Tribunal de Cuentas remitiendo para su intervención proyecto de Convenio Interinstitucional a celebrarse con la Intendencia de Artigas con el objeto de concretar la instalación de un CTI en el Hospital de Artigas.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 144/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes al cese del pase en comisión en el Ministerio de Salud Pública, del Dr. Eduardo Ernesto Lasalvia Galante, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1847/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Subdirector del Instituto Nacional del Cáncer - Unidad Ejecutora 008, al Dr. Eduardo Ernesto Lasalvia, Técnico III Médico, perteneciente a dicha Unidad.

Inclúyase al Dr. Lasalvia en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1848/24, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3.Actuaciones a dejar sin efecto la Resolución Nº 1921/2024 de fecha 13/03/2024.

Déjase sin efecto la Resolución Nº 1922/2024 de fecha 13/03/2024, excepto en lo que refiere al cese de la Lic. María Noel Peisino como Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional a partir del 23/03/2024, que se mantiene.

Desígnase, a partir del 23/03/2024, en la función de Directora del Hospital de Las Piedras, a la Lic. María Noel Peisino Espinosa, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012.

Inclúyase a la Lic. Peisino en la Escala Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada. Establécese que el Adjunto a la Dirección, Dr. Rodrigo Enrique González Camp, actuará como Director Técnico del Hospital de Las Piedras.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1996/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

La señora Directora Natalia Pereyra, manifiesta que si bien no se cumplieron con los procedimientos acordados, acompaña la presente designación por conocer la trayectoria y desempeño de la Lic. Peisino en la Administración como integrante del Equipo de Dirección del Hospital de Las Piedras.

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por lo Sra. Directora Natalia Pereyra

Localidad de Tomás Gomensoro - Departamento de Artigas.

La Sra. Natalia Pereyra presenta notas del Consejo del Municipio de Tomas Gomensoro donde se manifiesta la necesidad de contar con una ambulancia y un guardia de seguridad nocturno en el Centro de Salud de A.S.S.E. de la referida localidad.

18/03/2024 - Se toma conocimiento, pase a la Gerencia General. (5/5)

Siendo las 11:00 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

13

Acta Ordinaria 747/024

Considérase la 747° Sesión Ordinaria.

(3.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 747

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima cuadragésima séptima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 10.35 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 727 correspondiente al día 22 de agosto del 2023.

Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 728 correspondiente al día 7 de setiembre del 2023.

Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 730 correspondiente al día 3 de octubre del 2023.

Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 731 correspondiente al día 11 de octubre del 2023.

Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 732 correspondiente al día 19 de octubre del 2023.

Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 733 correspondiente al día 24 de octubre del 2023.

Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 735 correspondiente al día 8 de noviembre del 2023.

Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 736 correspondiente al día 15 de noviembre del 2023.

Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 737 correspondiente al día 22 de noviembre del 2023.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 738 correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 739 correspondiente al día 18 de diciembre del 2023.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 740 correspondiente al día 28 de diciembre del 2023.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 741 correspondiente al día 31 de enero del 2024.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 742 correspondiente al día 9 de febrero del 2024.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 743 correspondiente al día 22 de febrero del 2024.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 744 correspondiente al día 06 de marzo del 2024.
Se posterga.

17.Aprobación de Acta Nro. 745 correspondiente al día 13 de marzo del 2024.
Se posterga.

18.Aprobación de Acta Nro. 746 correspondiente al día 18 de marzo del 2024.
Se posterga.

19.Hospital de Bella Unión, reclamos anónimos.
La Sra. Natalia Pereyra informa que recibió correo electrónico en relación a la atención de usuarios en el Hospital de Bella Unión.
04/04/2024 - Se resuelve coordinar a la brevedad una reunión con la Dirección y Equipo de Gestión del citado Hospital.(5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:
a.Medicamentos:
Presenta nota solicitando información relativa a medicamentos en A.S.S.E. Ref. 29/068/3/1563/2024
09/02/2024 - Pase a informe de la Dirección de Medicamentos.

b.Licitación por Traslados
Solicita informe acerca del estado de la Licitación en trámite en relación a Convenio Marco por Traslados. Ref. 29/068/3/1854/2024
22/02/2024 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

c.Convenio ASSE con CLAEH
Plantea que la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos realice este año el llamado para el cupo de Licenciatura de Medicina Transfusional y Licenciatura en Fonoaudiología que otorga el Convenio con CLAEH para los funcionarios de los Hospitales de Maldonado y San Carlos y el Servicio Nacional de Sangre a efectos de no perder los cupos para el presente año lectivo que comienza en Abril.
Ref. 29/068/3/2742/2024
04/04/2024 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

El Lic. Pablo Cabrera manifiesta que es de su interés participar en la Comisión que trabaja en la coordinación de las Becas que se otorgan a los funcionarios en virtud de los diferentes convenios firmados.
De conformidad con lo expresado por el Lic. Cabrera, pase a la Gerencia de Recursos Humanos para implementar su participación. (5/5)

II.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
a.Hospital Español
El Dr. Marcelo Sosa solicita informe respecto a la Compra Directa Nº 1562/2023 en el Hospital Español de un Arco en C.
Ref. 29/068/3/2489/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de la Región Sur.

III. Asuntos presentados por el señor Director, Cnel. (R) Julio Micak:
a.Solicitud de informe funcional:
El Cnel. (R) Julio Micak solicita informe funcional con relación al Dr. Diego Martín Pintado Lazardo. En especial si cumple alguna función en el Centro Auxiliar de Castillos y en ese caso que funciones y que carga horaria.
Ref. 29/068/3/2772/2024
04/04/2024 - Se entrega informe, se toma conocimiento. (5/5)

Se retira de sala la señora Directora Natalia Pereyra, en virtud de tener programada con anterioridad una recorrida por las obras llevadas a cabo en el Centro de Salud "Dr. Enrique Claveaux" junto con la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Colonia Nº 68/2022 de fecha 04/05/2022, a la funcionaria Karina Solange Guimaraens Barreto, Auxiliar de Registros Médicos, contratada por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, por irregularidades en el proceso asistencial a una usuaria el día 17/09/2020.
Ref. 29/068/1/275/2022
13/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

3.Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Marianela Garcias Acosta, Auxiliar IV Servicios, perteneciente al Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030, una sanción, en virtud de haber divulgado información confidencial referente a un usuario, hijo de una funcionaria del citado Centro sin mediar consentimiento para ello.
Ref. 47/2022
18/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera, cumplido pase a estudio de la Sra. Directora Natalia Pereyra.

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a designar como representante de A.S.S.E. para integrar el Equipo de Coordinación y Seguimiento del Programa Atención Integral a la Primera Infancia, de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, como Titular al Dr. Ignacio Ascione y como Alterna a la Dra. Mercedes Pérez.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1994/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a designar como representantes por ASSE para integrar la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Dra. Giannina Genta Delgado y a la Dra. Estephanía Pecoix.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1984/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a auspiciar el evento "1er Congreso uruguayo de Terapias de Infusión y Cuidados Intensivos", organizado por la Sociedad Uruguaya de Terapia de Infusión (SUTI), Sociedad Uruguaya de Enfermería en Cuidados Intensivos (SUECI), Sociedad Uruguaya de Neonatología y Pediatría Intensiva (SUNPI) y Sociedad Uruguaya de Neonatología (SUNEO) a realizarse entre el 8 y el 10 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.
Establécese que el referido auspicio no genera gastos para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1979/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a ampliar la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 3816/2018 de fecha 11/07/018 por la cual se creó en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 078 - Portal Amarillo el mando medio de Servicio de "Coordinador de las Líneas Telefónica que funcionan en el Portal Amarillo" estableciendo que la remuneración nominal mensual para una carga horaria de 24 horas semanales para la función de Coordinador será de $ 78.998,81 a valores 2024.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1998/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Coordinador de la Sala de Desintoxicación y Corta Estadía en el Centro Auxiliar de San Ramón dependiente de la RAP Canelones UE 057.

Establécese que la remuneración, para los casos en que la función sea desempeñada por médicos o licenciados en enfermería, se equiparará a la prevista en la Resolución Nº 256/2009 para Jefe de Servicio técnico asistencial, y en los casos en que sea desempeñada por licenciados en psicología, la remuneración mensual para una carga horaria semanal de 24 horas será de $ 78.998,81.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1985/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. el Mando Medio de Jefe de Servicio de Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona - Unidad Ejecutora 035.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2024/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a modificar la Resolución Nº 638/2024 dictada por el Directorio de A.S.S.E., con fecha 31/01/2024, estableciendo que la vinculación de la Lic. María Alejandra Pereira Rodríguez como Subdirectora del Centro Departamental de Durazno, será a través del contrato dispuesto al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834 de Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1480, que posee en la Unidad Ejecutora 019, a partir del 01/02/2024.

Déjase sin efecto la contratación dispuesta al amparo del artículo 600 de la Ley Nº 19.355.

Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2019/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a mantener la reserva del cargo que ocupa la Dra. Kiria Dayana Sian Dos Reis, Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida desde el 01/04/2024, a efectos de realizar la Residencia Médica Hospitalaria en la especialidad Nefrología.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2047/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes dejar sin efecto la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5928/2016 de fecha 28/12/2016 que establece el reintegro de cobros en más por parte de los funcionarios.

Apruébase el Procedimiento de Reintegro de pagos en más propuesto que luce en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

Ref. 29/068/3/5803/2023 - Res. 1978/2024

04/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes cesar como Ordenadora de Gasto del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - Unidad Ejecutora 078, a la Dra. Laura Matonte.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1445/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 4/2023 "Suministro de Efavirenz 600 mg. / Emtricitabina 200mg / Tenofovir 300mg" con destino al Hospital Pasteur a la firma URUFARMA S.A.

El período de contrato que es objeto la presente Licitación Pública es de 12 meses, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de 1 año.

El monto total adjudicado de la presente Licitación Pública en la Modalidad Plaza para el período de 12 meses asciende a la suma de $ 17.671.500,00 con impuestos incluidos más los ajustes que correspondan.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1078/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SUMARIOS

1.Actuaciones referentes a homologar el sumario administrativo con suspensión preventiva por el plazo de 6 meses y retención de mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" Nº 3/2024 de fecha 04/01/2024 a la funcionaria Técnico III Licenciada en Enfermería, Rosana Montero Estrada, en virtud de ser identificada como presunta responsable de falta administrativa por presentar recetas adulteradas en la Farmacia del citado Hospital.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1419/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

II)SANCIONES

1.Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Darwin Adrián Azuriz Hernández, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - CE.RE.M.O.S., una sanción de consistente en la suspensión en el empleo por el término de 179 días con retención total de haberes, por reiterado incumplimiento de horario e inasistencias al servicio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2016/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Analizadas los siguientes expedientes correspondientes a los puntos 2 al 6, el Directorio resuelve disponer la clausura de los sumarios administrativos en virtud de:

-el informe elaborado por el área de Medicina Legal de ASSE, en donde se realizan recomendaciones que fueron implementadas por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora elaborándose un protocolo de actuación frente a situaciones tales como las que originó los presentes procedimientos,

-la oportuna intervención de la COSEPA,

-que no surge probado que la conducta de los funcionarios incidiera en el desenlace.

2.Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Auxiliar de Enfermería Verónica Anair Garro Corrales, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, una sanción de carácter leve, en virtud de haber quedado probada la responsabilidad incurrida por la citada funcionaria en la atención brindada a una paciente residente en el pabellón 26 de CE.RE.M.O.S. quien falleciera el 30/06/2016.

Ref. 325/2023

Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto a la Auxiliar de Enfermería Verónica Anair Garro Corrales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1972/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a aplicar a la Auxiliar de Enfermería María Magdalena Vallejo Vesgas, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, una sanción de carácter leve, en virtud de haber quedado probada la responsabilidad incurrida por la citada funcionaria en la atención brindada a una paciente residente en el pabellón 26 de CE.RE.M.O.S., quien falleciera el 30/06/2016.

Ref. 316/2023

Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario

administrativo dispuesto a la Auxiliar de Enfermería María Magdalena Vallejo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1973/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Auxiliar de Enfermería Noelia Yovana Cartaya Navarro, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, una sanción de carácter leve, en virtud de haber quedado probada la responsabilidad incurrida por la citada funcionaria en la atención brindada a una paciente residente en el pabellón 26 de CE.RE.M.O.S. quien falleciera el 30/06/2016.

Ref. 315/2023

Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto a la Auxiliar de Enfermería Noelia Yovana Cartaya Navarro, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1974/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Auxiliar de Enfermería Betiana Melisa Santos Prandi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, una sanción de carácter leve, en virtud de haber quedado probada la responsabilidad incurrida por la citada funcionaria en la atención brindada a una paciente residente en el pabellón 26 de CE.RE.M.O.S. quien falleciera el 30/06/2016.

Ref. 327/2023

Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto a la Auxiliar de Enfermería Betiana Melisa Santos Prandi, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1975/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Auxiliar de Enfermería, Marisa Curbelo Guillermo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103, una sanción de carácter leve, en virtud de haber quedado probada la responsabilidad incurrida por la citada funcionaria en la atención brindada a una paciente residente en el pabellón 26 de CE.RE.M.O.S. quien falleciera el 30/06/2016.

Ref. 326/2023

Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto a la Auxiliar de Enfermería Marisa Curbelo Guillermo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1976/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

III)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Sabrina María Martínez Pose, Administrativo V Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. Central, contra la Resolución de Nº 7082/2023 de fecha 30/10/2023 dictada por la Gerencia General, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad del funcionario imputado y su esclarecimiento, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1207/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Lic. Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz, contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5240/2023 de fecha 15/08/2023 por la cual se resuelve su cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Lavalleja - Unidad Ejecutora 042.

Considerando que la asignación de funciones y encargaturas constituye una facultad discrecional de la Administración, tanto respecto de funcionarios presupuestados como contratados, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar al interesado atento a que no se agotó la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1460/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvia Maite Graña Fernández contra la Resolución de la Gerencia General Nº 1068/2023 de fecha 02/03/2023 por la cual se dispuso el cese como Jefe de Departamento de Registros Médicos del Hospital Maciel pasando a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Considerando que la asignación de funciones y encargaturas constituye una facultad discrecional de la Administración, tanto respecto de funcionarios presupuestados como contratados, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación no haciendo lugar a la suspensión del acto impugnado, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1910/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Karina Susundey contra el acto administrativo por el que se dispuso el llamado interno que convoca a concursar en el cargo a Auxiliar de Enfermería para el Block Quirúrgico del Centro Departamental de Florida (bases del llamado interno).

Considerando que la recurrente no ha cumplido con el procedimiento detallado en el llamado publicado, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, notificando a la Sra. Susundey.

Ref. 1125/2023 - Res. 1461/2024

04/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa ITHG SAS, contra la Resolución de la Dirección del SAME 105 Nº 849/2023 de fecha 23/10/2023, por la cual se dejó sin efecto el llamado a precio para el arrendamiento de móviles de traslado especializado.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión de ejecución del acto administrativo, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1194/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a rechazar los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Daniel Oscar Sánchez Guariglia contra el acto administrativo por el cual se dispuso el monto de sus haberes del mes de abril de 2023, por carecer de objeto dado que la Administración le abonó los salarios adeudados, que fueron retenidos oportunamente según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 19.996.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1154/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

IV)CLAUSURAS

1.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de las actuaciones concernientes al sumario administrativo instruido a la Dra. Claudia Janett Sarauz Curbelo, Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 3030/2023 de fecha 30/05/2023, dado que no puede imputarse responsabilidad funcional a la misma.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1195/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Contrato de Comodato a suscribirse entre la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado en relación al bien inmueble padrón Nº 2041 ubicado en la localidad de Sarandí de Navarro en el departamento de Río Negro, para el funcionamiento de una policlínica perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1899/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección de Arquitectura en relación al estado edilicio del Hospital de Cardona en virtud de la nota de la Comisión de Apoyo del citado Hospital, presentada por el Sr. Marcelo Sosa en sesión de Directorio de fecha 23/11/2024, Acta Nº 738.

Ref. 29/068/3/14346/2023

04/04/2024 - Se entrega copia. Se toma conocimiento. (4/4)

2.Actuaciones referentes a informe del Tribunal de Cuentas respecto a la aplicación de las Pautas Generales de Contratación de Servicios Tercerizados, aprobadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 25/11/2011.

Ref. 29/068/3/14822/2023

04/04/2024 - Pase a estudio de los señores Directores.

3.Actuaciones referentes a informe de la Comisión Nacional de Servicio Civil en relación al sumario administrativo dispuesto al Dr. Marcelo David Malán Menchaca, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Cerro Largo - Unidad Ejecutora 080, dispuesto por Resolución de Directorio Nº 1425/25022 de fecha 21/04/2022, dado que por Ordenanza Ministerial Nº 239 de fecha 25/03/2020 se suspendió e inhabilitó al citado profesional para el ejercicio de su función médica por el término de 6 meses.

Ref. 29/068/3/5821/2020

04/04/2024 - De conformidad con lo informado por la Dirección Jurídica Notarial, que califica la falta administrativa como muy grave, se resuelve disponer la destitución del Dr. Marcelo Malán. (4/4)

Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud al Sr. Marcelo David Malán Menchaca, perteneciente a la U.E. 080 - RAP de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2304/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a informe de la Comisión Nacional de Servicio Civil en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de fecha 25/10/2022 al funcionario Sr. Sebastián Da Luz Corbo, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Portal Amarillo, en virtud de una denuncia de acoso.

Ref. 29/068/1/1481/2023

04/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a informe de la Gerencia General solicitado oportunamente por el Directorio en sesión de fecha 13/03/2024 en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1022/2022 de fecha 07/04/2022 de la Dirección del Hospital Pasteur al Dr. Fernando Abaz, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

Ref. 29/068/1/382/2023

04/04/2024 - De conformidad a las resultancias del procedimiento dispuesto y según lo informado por la Gerencia General, y teniendo en cuenta los diversos informes obrantes, el Directorio entiende que la falta administrativa debe calificarse como leve correspondiendo aplicar una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 15 días. Previamente pase a la Dirección Jurídica Notarial a efectos de otorgar vista previa al funcionario. (4/4)

6.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5471/2022 de fecha 3/11/2022 al Cr. Inri Albert Hernández Riela, Técnico III Contador, perteneciente a la Unidad Ejecutora 051 - Hospital de Paso de los Toros, en virtud de las resultancias de la auditoría realizada en el citado Hospital.

Ref. 29/068/3/13456/2022

04/04/2024 - Compartiendo lo informado por la Dirección Jurídica Notarial se resuelve la clausura y archivo del procedimiento sumarial. Asimismo se entiende pertinente solicitar informe a la Dirección Jurídica Notarial respecto de si los hechos que surgen del expediente (retención de facturas en oficina del Director del Hospital) ameritan la radiación de denuncia penal.

Pase a informe de la Dirección Jurídica Notarial. (4/4)

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de las actuaciones concernientes al sumario administrativo instruido al Cr. Inri Albert Hernández Riela, perteneciente a la Unidad Ejecutora 051 - Hospital de Paso de los Toros.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2033/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS EN SESIÓN DE DEPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Durazno - U.E 019, a la Dra. Patricia Bermúdez Gruni Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 019, por motivos personales.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2054/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Departamento Quirúrgico del Centro Departamental de Paysandú - Unidad Ejecutora 024.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2293/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a incorporar en el padrón presupuestal de A.S.SE., en la Unidad Ejecutora 009 a partir del 01/04/2024, a la funcionaria que surge en el Anexo adjunto, en los términos dispuestos en el mismo y que forma parte de la presente Resolución, en el marco del Convenio celebrado con fecha 18/04/2023 entre A.S.S.E. y la Sociedad de Anestesiología del Uruguay (SAU).

Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la incorporación autorizada precedentemente o complementar el salario respectivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1814/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a incorporar en el padrón presupuestal de A.S.SE., en la Unidad Ejecutora 004, a partir del 01/04/2024, a la funcionaria que surge en el Anexo adjunto, en los términos dispuestos en el mismo y que forma parte de la presente Resolución, en el marco del Convenio celebrado con fecha 18/04/2023 entre A.S.S.E. y la Sociedad de Anestesiología del Uruguay (SAU).

Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la incorporación autorizada precedentemente o complementar el salario respectivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1289/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Comisión Pro - Fomento del Centro Departamental de Treinta y Tres en conjunto con el Club de Leones de Treinta y Tres consistente en un ascensor marca TRESA hidráulico de origen español con instalación incluida con destino al Centro Departamental de Treinta y Tres.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1518/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Centro Auxiliar de Castillos.

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa informa que en el día de ayer fue informado por el Director del Centro Auxiliar de Castillos, Dr. Daniel Chirico, respecto a que recibió una llamada de la Embajada de Japón. En nota remitida el día de la fecha por el Dr. Chirico detalla que quien llamó a la Embajada se identificó como el Dr. Manuel Umpiérrez, Médico funcionario de A.S.S.E., quien habría cuestionado el destino de los fondos donados para refacción del Centro, lo que habría ocasionado malestar en la sede diplomática. Agrega en la nota que se comunicó con el Dr. Umpiérrez, que en ese momento estaba de guardia en el citado Centro, quien le ratificó haber realizado la llamada y el motivo de la misma.

Ante la gravedad de los hechos acontecidos, el Directorio deja constancia que las manifestaciones realizadas por el funcionario, no responden a directivas de esta Administración, siendo realizadas por iniciativa del propio funcionario y sin autorización de ninguna jerarquía.

En ese sentido se resuelve disponer sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al mencionado funcionario, tendiente a determinar las responsabilidades que correspondan.

Manteniendo el funcionario a su vez un vínculo con Comisión de Apoyo se resuelve informar a dicha Comisión lo sucedido a los efectos de su valoración.

Asimismo se resuelve enviar a la Embajada de Japón nota informando que el Directorio tomó conocimiento en el día de la fecha de los hechos acontecidos, solicitando las disculpas por las molestias que se hubieren ocasionado, e indicando las acciones administrativas adoptadas.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 173/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, al funcionario Dr. Manuel Yamandú Umpiérrez De León, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 0442.

Téngase presente que la suspensión preventiva deberá hacerse efectiva en todos los cargos y contratos del sumariado con el organismo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2306/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Siendo las 13.00 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

14

Acta Ordinaria 748/024

Considérase la 748° Sesión Ordinaria.

(3.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 748

En la ciudad de Montevideo, el quince de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima cuadragésima octava sesión ordinaria.

Asisten: Presidente (I) del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia que el Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani, se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 13:15 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 727 correspondiente al día 22 de agosto del 2023.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 728 correspondiente al día 7 de setiembre del 2023.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 730 correspondiente al día 3 de octubre del 2023.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 731 correspondiente al día 11 de octubre del 2023.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 732 correspondiente al día 19 de octubre del 2023.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 733 correspondiente al día 24 de octubre del 2023.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 735 correspondiente al día 8 de noviembre del 2023.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 736 correspondiente al día 15 de noviembre del 2023.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 737 correspondiente al día 22 de noviembre del 2023.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 738 correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 739 correspondiente al día 18 de diciembre del 2023.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 740 correspondiente al día 28 de diciembre del 2023.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 741 correspondiente al día 31 de enero del 2024.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 742 correspondiente al día 9 de febrero del 2024.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 743 correspondiente al día 22 de febrero del 2024.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 744 correspondiente al día 06 de marzo del 2024.

Se posterga.

17.Aprobación de Acta Nro. 745 correspondiente al día 13 de marzo del 2024.
Se posterga.

18.Aprobación de Acta Nro. 746 correspondiente al día 18 de marzo del 2024.
Se posterga.

19.Aprobación de Acta Nro. 747 correspondiente al día 4 de abril del 2024.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:
a.Medicamentos:
Presenta nota solicitando información relativa a medicamentos en A.S.S.E.
Ref. 29/068/3/1563/2024
09/02/2024 - Pase a informe de la Dirección de Medicamentos.

b.Licitación por Traslados
Solicita informe acerca del estado de la Licitación en trámite en relación a Convenio Marco por Traslados. Ref. 29/068/3/1854/2024
22/02/2024 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

II.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
a.Hospital Español
El Dr. Marcelo Sosa solicita informe respecto a la Compra Directa Nº 1562/2023 en el Hospital Español de un Arco en C.
Ref. 29/068/3/2489/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de la Región Sur.

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Colonia Nº 68/2022 de fecha 04/05/2022, a la funcionaria Karina Solange Guimaraens Barreto, Auxiliar de Registros Médicos, contratada por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, por irregularidades en el proceso asistencial a una usuaria el día 17/09/2020.
Ref. 29/068/1/275/2022
13/03/2024 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

3.Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Marianela Garcias Acosta, Auxiliar IV Servicios, perteneciente al Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030, una sanción, en virtud de haber divulgado información confidencial referente a un usuario, hijo de una funcionaria del citado Centro sin mediar consentimiento para ello.
Ref. 29/068/1/47/2022
15/04/2024 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

4.Actuaciones referentes dejar sin efecto la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5928/2016 de fecha 28/12/2016 que establece el reintegro de cobros en más por parte de los funcionarios.
Apruébase el Procedimiento de Reintegro de pagos en más propuesto que luce en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.
Ref. 29/068/3/5803/2023 - Res. 1978/2024
04/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Karina Susundey contra el acto administrativo por el que se dispuso el llamado interno que convoca a concursar en el cargo a Auxiliar de Enfermería para el Block Quirúrgico del Centro Departamental de Florida (bases del llamado interno).
Considerando que la recurrente no ha cumplido con el procedimiento detallado en el llamado publicado, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, notificando a la Sra. Susundey.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1461/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a informe del Tribunal de Cuentas respecto a la aplicación de las Pautas Generales de Contratación de Servicios Tercerizados, aprobadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 25/11/2011.
Ref. 29/068/3/14822/2023
04/04/2024 - Pase a estudio de los señores Directores.

7.Actuaciones referentes a informe de la Comisión Nacional de Servicio Civil en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de fecha 25/10/2022 al funcionario Sr. Sebastián Da Luz Corbo, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Portal Amarillo, en virtud de una denuncia de acoso.
Ref. 29/068/1/1481/2023
15/04/2024 - Pase a consideración del Directorio.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia por motivos personales a la función de Directora del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, a la Dra. Marianna Gilardoni Leonczuk, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 010.
Agradécense los servicios prestados.
Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2369/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia por razones personales, a la función de Subdirector del Hospital General Saint Bois del Dr. Martín Andrés Maccio Pereira y rescíndase el contrato al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 29/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, suscrito oportunamente.
Agradécense los servicios prestados.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2383/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado como arrendatario y la Sra. Verónica Solange Montauban Demichelis en carácter de arrendadora, del inmueble padrón Nº 8740 con frente a la calle Cerrito Nº 780 de la ciudad de Paysandú, para la instalación de La Casa de la Niñez y la Adolescencia de Paysandú.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2378/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Hospital de Carmelo - Unidad Ejecutora 036.
1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Director del Hospital de Carmelo - U.E 036, al Dr. José Ramón Duarte, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 036, por razones personales. (ordenador por licencia hasta el 18/4/24)
Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2055/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a cesar en la función de Subdirectora del Hospital de Carmelo - Unidad Ejecutora 036, de la Dra. Ana Karen Mareco Gaona,
Desígnase a la Dra. Mareco en la función de Directora del Hospital de Carmelo - Unidad Ejecutora 036.
Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de adecuar la contratación de la Dra. Mareco.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2398/24, que figura en el anexo adjunto. (3/4)

Por la positiva: Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

3.Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Supervisor de Turno del Hospital de Carmelo - Unidad Ejecutora 036, de la Lic. Luciana Gilene Leiza, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a dicho Hospital.

Designase a la Lic. Luciana Gilene Leize, en la Subdirectora del Hospital de Carmelo. Inclúyase a la Lic. Gilene en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Dispónese que la Lic. Luciana Gilene Leiza actuará como Ordenador de Gasto de la mencionada Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2399/24, que figura en el anexo adjunto. (3/4)

Por la positiva: Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

INOT - Unidad Ejecutora 009

Se retira de sala el señor Director, Dr. Marcelo Sosa, a los efectos de abstenerse de participar en el tratamiento del siguiente tema:

4.Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, del Dr. Álvaro Edmundo Machado Acosta, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 009.

Desígnase al Dr. Álvaro Edmundo Machado Acosta en la función de Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009.

Inclúyase al Dr. Machado en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2370/24, que figura en el anexo adjunto. (2/3)

Por la positiva: Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Ingresa a sala el señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

5.Actuaciones referentes a disponer el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, de la Dra. Andrea Beatriz Valles Cao, Técnico III Médico, Presupuestada, perteneciente a la U.E. 009.

Desígnase a la Dra. Andrea Beatriz Valles Cao en la función de Subdirectora del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009.

Inclúyase a la Dra. Valles en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2371/24, que figura en el anexo adjunto. (2/4)

La presente resolución se aprueba en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 18.161, que dispone que en caso de verificarse empate en la votación, el voto del Presidente del Directorio se computará doble.

Por la positiva: Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Julio Micak.

Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de no haber votado su designación inicial.

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, a la Lic. en Enfermería Cecilia Ángela Maestri Pérez.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a fin de adecuar su contratación a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2374/24, que figura en el anexo adjunto. (3/4)

Por la positiva: Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, a la Lic. en Enfermería Solvey Natalihe Martínez Machado, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006.

Inclúyase a la Lic. Martínez en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2375/24, que figura en el anexo adjunto. (3/4)

Por la positiva: Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a ratificar como Directora Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009, a la Sra. María José Martino Montezano, Especialista VII Especialización, perteneciente a la U.E. 008 - INCA.

Inclúyase en la escala salarial correspondiente de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2372/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por lo Sra. Directora Natalia Pereyra:

1.Festival de Sarandí Grande.

La Sra. Natalia Pereyra solicita informe con relación a los trabajos de pintura en el Centro Auxiliar de Sarandí Grande que según manifiesta se realizarían con lo recaudado en dos festivales realizados por la comunidad. Ref. 29/068/3/3920/2024

15/04/2024 - Pase a informe de la Dirección Regional Oeste. (4/4)

2.Junta Departamental de Paysandú.

La Sra. Natalia Pereyra informa que dará respuesta a la citada Junta por palabras vertidas en sala en sesión del pasado 11 de abril, con relación a temas vinculados a la Administración.

15/04/2024 - Se toma conocimiento. (4/4)

Siendo las 14.00 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Marcelo Sosa, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

15

Acta Ordinaria 749/024

Considérase la 749° Sesión Ordinaria.

(3.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 749

En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su septingentésima cuadragésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 11.50 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 727 correspondiente al día 22 de agosto del 2023.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 728 correspondiente al día 7 de setiembre del 2023.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 730 correspondiente al día 3 de octubre del 2023.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 731 correspondiente al día 11 de octubre del 2023.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 732 correspondiente al día 19 de octubre del 2023.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 733 correspondiente al día 24 de octubre del 2023.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 735 correspondiente al día 8 de noviembre del 2023.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 736 correspondiente al día 15 de noviembre del 2023.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 737 correspondiente al día 22 de noviembre del 2023.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 738 correspondiente al día 30 de noviembre del 2023.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 739 correspondiente al día 18 de diciembre del 2023.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 740 correspondiente al día 28 de diciembre del 2023.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 741 correspondiente al día 31 de enero del 2024.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 742 correspondiente al día 9 de febrero del 2024.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 743 correspondiente al día 22 de febrero del 2024.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 744 correspondiente al día 06 de marzo del 2024.
Se posterga.

17.Aprobación de Acta Nro. 745 correspondiente al día 13 de marzo del 2024.
Se posterga.

18.Aprobación de Acta Nro. 746 correspondiente al día 18 de marzo del 2024.
Se posterga.

19.Aprobación de Acta Nro. 747 correspondiente al día 4 de abril del 2024.
Se posterga.

20.Aprobación de Acta Nro. 748 correspondiente al día 15 de abril del 2024.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
I.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:
a.Medicamentos:
Presenta nota solicitando información relativa a medicamentos en A.S.S.E.
Ref. 29/068/3/1563/2024
09/02/2024 - Pase a informe de la Dirección de Medicamentos.

b.Licitación por Traslados
Solicita informe acerca del estado de la Licitación en trámite en relación a Convenio Marco por Traslados. Ref. 29/068/3/1854/2024
22/02/2024 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

c.Festival de Sarandí Grande.
Solicita informe con relación a los trabajos de pintura en el Centro Auxiliar de Sarandí Grande que según manifiesta se realizarían con lo recaudado en dos festivales realizados por la comunidad. Ref. 29/068/3/3920/2024
15/04/2024 - Pase a informe de la Dirección Regional Oeste.

II.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
a.Hospital Español
El Dr. Marcelo Sosa solicita informe respecto a la Compra Directa Nº 1562/2023 en el Hospital Español de un Arco en C.
Ref. 29/068/3/2489/2024
06/03/2024 - Pase a informe de la Dirección de la Región Sur.

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Colonia Nº 68/2022 de fecha 04/05/2022, a la funcionaria Karina Solange Guimaraens Barreto, Auxiliar de Registros Médicos, contratada por Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, por irregularidades en el proceso asistencial a una usuaria el día 17/09/2020.
Ref. 29/068/1/275/2022
25/04/2024 - De conformidad con lo informado por la División Investigaciones y Sumarios que califica la falta administrativa como intermedia, el Directorio resuelve disponer una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el plazo de 16 días. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Karina Solange Guimaraens Barreto, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 16 días con retención total de haberes.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2545/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Marianela Garcias Acosta, Auxiliar IV Servicios, perteneciente al Centro Departamental de Soriano - Unidad Ejecutora 030, una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo personal en virtud de haber divulgado información confidencial referente a un usuario, hijo de una funcionaria del citado Centro sin mediar consentimiento para ello.

25/04/2024 - Analizado el expediente y los informes obrantes, se entiende pertinente aplicar una sanción de observación con anotación en el Legajo Personal.

La señora Directora, Natalia Pereyra entiende que corresponde la aplicación de una sanción más gravosa, dado que entiende que se vulneró la confidencialidad del paciente, derecho previsto en la Ley Nro. 18.335.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1418/24, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, expresa que como punto de partida de este tema propone generar actividades para recordar la importancia de la confidencialidad de la información de los usuarios.

25/04/2024 - El Directorio comparte lo propuesto por el Lic. Cabrera quien se encargará de gestionar las actividades sugeridas. (5/5)

4.Actuaciones referentes dejar sin efecto la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5928/2016 de fecha 28/12/2016 que establece el reintegro de cobros en más por parte de los funcionarios.

Apruébase el Procedimiento de Reintegro de pagos en más propuesto que luce en anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.

Ref. 29/068/3/5803/2023 - Res. 1978/2024

04/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a informe del Tribunal de Cuentas respecto a la aplicación de las Pautas Generales de Contratación de Servicios Tercerizados, aprobadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 25/11/2011.

Ref. 29/068/3/14822/2023

25/04/2024 - Pase a la Unidad de Negociación a efectos de continuar con las gestiones de acuerdo a lo informado. (5/5)

6.Actuaciones referentes a informe de la Comisión Nacional de Servicio Civil en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de fecha 25/10/2022 al funcionario Sr. Sebastián Da Luz Corbo, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Portal Amarillo, en virtud de una denuncia de acoso.

Ref. 29/068/1/1481/2023

25/04/2024 - Previo a ser considerado por el Directorio, pase a estudio e informe de la Unidad de Violencia Basada en Género y Generaciones, oportunamente vuelva. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 021 - Centro Departamental de Florida las personas que se detallan a continuación: Dr. Richard Tessier, Sr. Ernesto Sánchez, Sr. Julio Mattos, Cra. Mariana Pisano, Sra. Alba Monti, Sr. Edgardo Román, Sra. Silvia López, Sr. Ricardo Rosas, Sra. Marisa Garcés y Sr. Héctor Javiel.

Agradézcase a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

Desígnase como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 021 - Centro Departamental de Florida a las personas que se detallan a continuación: Presidente: Dra. Mahyra López, Secretaria: Graciela Costabile, Tesorero: Cra. Ana Inés Brit, Vocales: Sr. Agustín Astengo y Lic. Hugo Conde.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2396/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a auspiciar la "Jornada Académica en la que se celebrará los 15 Años de la Unidad Docente Asistencial de la Universidad de la República que funciona en el Hospital de Las Piedras", que se desarrollará el día 3 de mayo de 2024 en la ciudad de Las Piedras en el Pabellón de Bicentenario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2397/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a auspiciar la 23ª Jornada Científico Académica organizada por la Unidad Académica de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina Universidad de la República, a realizarse el viernes 26 de julio y el sábado 27 de julio del presente año, en el Hotel NH Columbia, en la ciudad de Montevideo.

Establécese que el auspicio no generará gastos para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2392/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a disponer la realización de una Auditoría Financiera de la gestión al 30/11/2021 en el Centro Departamental de Rivera - Unidad Ejecutora 025.

Cométese la realización de la misma a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1162/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Presupuesto del Centro Nacional de Información de Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo - Unidad Ejecutora 078, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos - GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2391/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Registros Médicos en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, en el marco de la regularización de funciones en la estructura salarial por aplicación del nuevo sistema de Recursos Humanos - GRP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2394/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a modificar el Resultando I) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1985/2024 de fecha 4/4/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "que se informa que la RAP de Canelones ha sido seleccionada para la implementación del Plan de Salud Mental y Adicciones, para lo cual se instalará una sala de desintoxicación y corta estadía, en acuerdo con las directivas del Poder Ejecutivo".

Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2344/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1707/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo ocupado por el Sr. Marcelo Fabián Da Silveira Brum, de Especialista VII Espec. perteneciente a la Unidad Ejecutora 091 - Centro Auxiliar de Guichón, dado que el citado funcionario falta a sus tareas en forma ininterrumpida y sin justificación desde agosto de 2023 a la fecha.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2297/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de la Lic. Laura Rodrigues Rodríguez, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP de Rivera, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Representante Nazmi Camargo Bulmini.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2548/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Universidad de la República en respuesta a la consulta efectuada respecto a la continuidad del pase en comisión en esta Administración del Sr. Washington Suárez Da Rosa, funcionario de UDELAR, cumpliendo funciones en el Centro Departamental de Cerro Largo, comunicando que se continua con interés en seguir contando con el Sr. Suaréz.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 82/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a autorizar, ad referéndum la intervención del Tribunal de Cuentas la erogación por el monto de hasta $ 1.326.156.484,00, a efectos de solicitar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) la adjudicación del Procedimiento Especial N.º 2/2023 convocado para el Suministro de Servicios de Oxigenoterapia Domiciliaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2027/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SUMARIOS

1.Actuaciones referentes a homologar la Resolución Nº 29/024 de fecha 08/02/2024 dictada por la Dirección del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"- Unidad Ejecutora 063 por la que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario, Sr. Ariel Sebastián Acosta Pintos, Oficial II Oficio, perteneciente a la citada Unidad Ejecutora, en virtud de irregularidades en el cumplimiento de su función de foguista al ausentarse durante varias horas de la Caldera.

Ref.063/31/2024 - Res. 2039/2024

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a homologar la resolución dictada por la Dirección del Hospital Maciel Nº 001/2024 de fecha 27/02/2024, dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la funcionaria Sra. Noelia Cecilia Correa Lado, Especialista VII Especialización, perteneciente al citado Centro, por haber incurrido en presunta conducta inapropiada al haber accedido a consultar información personal de legajos de funcionarios.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2052/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a homologar la Resolución de la Dirección del Hospital Maciel - Unidad Ejecutora 005 de fecha 25/11/2022, por la que se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la funcionaria Sra. Myriam Patricia Corbo Villar, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente a la citada Unidad Ejecutora, por la denuncia presentada al haber sustraído tarjetas de crédito de varias compañeras y retirar dinero de sus cuentas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2509/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II)SANCIONES

1.Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud a la Sra. Jaqueline Botana Ayerra, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, por haber sido responsable de falta administrativa por inconsistencias en los formularios de licencias presentados por la misma a fin de justificar inasistencias en el año 2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2303/24, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Ingresa a sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Teresita Groff Pita, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 - INRU, una sanción de carácter intermedia, por incumplimiento reiterado de horario laboral así como por contar con antecedentes disciplinarios por el mismo motivo.

Ref.29/068/1/1258/2022 - Res. 1432/2024

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

III)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a confirmar el acto recurrido en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Diego Plaván Rigual contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6027/2023 con fecha 07/09/2023 por la cual se dispuso su destitución por la causal de omisión.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, cumpliéndose con todas las garantías del debido proceso, corresponde confirmar el acto recurrido en vía de revocación, notificando al interesado, al haber quedado agotada irregularmente la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2338/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por UMIRAL S.A. contra la Resolución Nº 80/2023 de fecha 21/03/2023 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, por la cual se dispuso el levantamiento del efecto suspensivo de los recursos administrativos interpuestos contra la resolución de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 11/2022 para el suministro de bolsas y plásticos para el citado Centro.

Considerando que la Administración actuó por razones de servicio conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1914/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Fernando Martín Viera Feijoo, contra la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 654/2021 de fecha 07/06/2021 por la cual se dispuso su pase a cumplir funciones como Licenciado en Enfermería en el Servicio de Cuidados Moderados de la Unidad Ejecutora.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1927/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos en subsidio por el Sr. Diego Frevenza, funcionario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, contra el dictamen de la Junta Médica de fecha 21/11/2022, Referencia Nº 29/068/3/2215/2022, realizada por ASSE.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener el acto recurrido en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1929/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y

anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Juan Ariel Viera Acosta, contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de San José de fecha 30/08/2022, por la cual se homologó el resultado final del Tribunal de Concurso para integrar el Cuadro de Suplentes de "Chofer".

Considerando que la administración actuó conforme a derecho, enmarcada dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1928/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Aida Yurema Rodríguez Menéndez contra la Resolución de la Dirección del Cerro Largo Nº 235/2020 de fecha 28/07/2020, por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo a la compareciente.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad del funcionario imputado de la comisión de una falta administrativa y a su esclarecimiento, actuando la Administración conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1924/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Adriana Beatriz Menéndez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel - Unidad Ejecutora 005, dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. por la cual se resolvió no hacer lugar a la petición mediante la cual solicitó la devolución del dinero que dejó de percibir durante la vigencia de la Resolución Nº 2734/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 28/06/2021 por la que se autorizó su pase en Comisión a la A.N.E.P.

Considerando los agravios esgrimidos por la recurrente no son de recibo, en virtud de que la Administración actuó dotada de legalidad, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1913/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Guillermo Arley Cardoso Rodrígues, Oficial IV Chofer, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" - Unidad Ejecutora 063, contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6919/2023 de fecha 11/10/2023, por la cual se le aplicó una sanción consistente en 120 días de suspensión con retención total de haberes.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, no corresponde hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2042/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Lic. Alex Loureiro Costa, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó - Unidad Ejecutora 007, contra la Resolución Nº 63/2023 de fecha 24/08/2023 dictada por la Dirección del Hospital Vilardebó, por la cual se le aplicó una sanción consistente en una observación con anotación en el legajo funcional.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que no son de recibo los agravios del compareciente, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2053/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a revocar la Resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 27/12/2022, por la cual se dispuso una sanción consistente en tres días de suspensión a la Sra. Silvia Bettina Sanguinetti Cidade, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la citada funcionaria, contra la mencionada Resolución.

Remítase a la Dirección del mencionado Centro para su conocimiento, notificación del interesado y devolución de haberes retenidos en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1930/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a rechazar los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Diana Belén Jorajuría Mary contra las evaluaciones de desempeño realizadas por el Subdirector del Centro Departamental de Colonia con fecha 09/08/2023, correspondiente a los años 2021 y 2022, por estar dirigidos contra un acto de mero trámite.

Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2032/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a rechazar por inadmisible la prueba solicitada por el Dr. Santiago Gabriel Rodríguez Silva y el Dr. Jorge Eduardo Cardozo Urtaran en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por los citados profesionales contra la Resolución de la Gerencia General Nº 5658/2023 de fecha 05/09/2023, por la cual se dispuso la clausura y archivo sin perjuicio de las actuaciones concernientes a la denuncia de acoso laboral formulada por los comparecientes.

Considerando que la prueba solicitada es inadmisible por razones de oportunidad ya que los recurrentes tuvieron la oportunidad procesal de plantearla en el procedimiento seguido ante la citada Comisión, corresponde rechazarla por inadmisible notificándose personalmente a los interesados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1493/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

IV)VARIOS

1.Actuaciones referentes a radicar denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 2389/2022 de fecha 13/05/2022 a los funcionarios de la Policlínica de la zona de Guayubira y Estiba, Departamento de Artigas.

Ref. 29/068/3/264/2024 - Res. 2085/2024

25/04/2024 - Pase a estudio de la señora Directora Natalia Pereyra.

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Intendencia de Artigas a fin de poner en conocimiento los hechos de apariencia delictiva ocurridos en la Policlínica de la zona de Guayubira y Estiva, que involucran a funcionaria perteneciente a dicha Intendencia.

Ref. 29/068/3/3133/2024 - Of. 168/2024

25/04/2024 - Pase a estudio de la señora Directora Natalia Pereyra.

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Contrato de Comodato Precario a suscribirse entre la firma SILVERIS S.A. y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), por el vehículo Marca Chery, Modelo QQ3, con destino al Centro Departamental de Rivera - Unidad Ejecutora 025.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1075/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), en relación al padrón Nº 9484 de la localidad de Gregorio Aznarez, departamento

de Maldonado, solicitando iniciar las gestiones a efectos de realizar la entrega del mismo.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 184/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 210/2023 de fecha 18/04/2023 al funcionario Sr. Dionisio Andrés Olavarrieta Baute, Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - Unidad Ejecutora 103, en virtud de maniobras irregulares en el sector alimentación de dicho Centro.

Ref. 29/068/1/902/2023

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 204/2023 de fecha 18/04/2023 al funcionario Sr. Gildo Pedro Barceló, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - Unidad Ejecutora 103, en virtud de maniobras irregulares en el sector alimentación de dicho Centro.

Ref. 29/068/1/900/2023

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 205/2023 de fecha 18/04/2023 a la funcionaria Sra. María Ximena Quirico Machín, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - Unidad Ejecutora 103, en virtud de maniobras irregulares en el sector alimentación de dicho Centro.

Ref. 29/068/1/906/2023

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 3598/20 de fecha 09/09/2020 al funcionario Orlando Leonardo Maite González, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 CE.RE.M.O.S., en virtud de los descargos presentados por el citado funcionario.

Ref. 29/013/2/244/2014

25/04/2024 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial y de la Secretaría Letrada de Directorio respecto a los descargos presentados por el funcionario Ing. Gonzalo Fernando Ambrois Rodríguez, Técnico III Ingeniero Industrial, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, cumpliendo funciones en el Hospital Maciel, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del citado Hospital de fecha 27/07/2022, por haber incurrido en ausentismo de su lugar de trabajo.

Ref. 29/068/1/746/2023

25/04/2024 - De conformidad con lo informado por la Dirección Jurídica Notarial, que califica la falta administrativa como muy grave, previo a disponer la destitución de la funcionaria, pase a informe preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto en razón de que considera que no se está aplicando el mismo criterio a todos los funcionarios.

Se solicita se recuerde a los mandos medios de las Unidades Ejecutoras de ASSE, que es su deber controlar el cumplimiento horario efectivo de los funcionarios a su cargo.

6.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 07/05/2019, a la Auxiliar de Servicio, Sra. Virginia Lorenzo Piedrahita, en virtud de que la citada funcionaria hizo abandono de su lugar de trabajo el día 31/03/2019.

Ref. 29/068/1/101/2020

25/04/2024 - Analizado el expediente y los informes jurídicos obrantes, se comparte lo informado por la Instructora Sumariante que califica la falta como leve y sugiere la aplicación de una sanción de observación.

El Directorio resuelve aplicar una sanción consistente en una observación sin anotación en el legajo personal. (5/5)

Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Elbia Virginia Lorenzo Piedrahita, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la U.E. 005 - Hospital Maciel, una sanción consistente en una observación.

Procédase a la devolución de los haberes retenidos a la Sra. Elbia Virginia Lorenzo Piedrahita, en virtud de la preventiva sufrida dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 07/05/2019 y homologada por Resolución del Directorio de ASSE Nº 932/2020 de fecha 19/02/20.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2923/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 867/2021 de fecha 26/02/2021 a la Dra. Melissa Alejandra Fernández Tabárez, Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, contratada al amparo del Art. 256 de la Ley 18.834, en relación a la atención brindada a una usuaria.

Ref. 29/068/1/276/2021

25/04/2024 - Del estudio de las actuaciones el Directorio considera que no existe mérito para imputar falta administrativa correspondiendo la clausura y archivo del sumario administrativo. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio de las presentes actuaciones.

Procédase a la devolución de los haberes retenidos a la Dra. Melissa Alejandra Fernández Tabárez, en virtud de la preventiva sufrida dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 867/2021 de fecha 26/02/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2902/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por la Sra. Directora Natalia Pereyra:

1.Actuaciones referentes a nota de Usuarios de Hospital de Colonia en relación a la solicitud de instalación de un tomógrafo en el citado Hospital.

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani informa que ya se realizó la compra de un tomógrafo para el citado Hospital y que el mismo se encuentra en el puerto, realizándose las gestiones pertinentes para su ingreso (MSP y Aduana).

25/04/2024 - Se toma conocimiento. (5/5)

2.Unidades de Enlace - Telemedicina.

La Sra. Natalia Pereyra solicita que se realice un relevamiento de las unidades de enlace que vienen trabajando en la implementación de Telemedicina o que se encuentran en condiciones de trabajar con Telemedicina para poder ser remitido a la Dirección de Telemedicina.

El Dr. Eduardo Henderson expresa que la Dirección de Telemedicina está trabajando junto con la Dirección de Primer Nivel de Atención, realizando recorrida por el interior del país.

Ref. 29/068/3/4518/2024

25/04/2024 - Se toma conocimiento, pase a la Gerencia General. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia por motivos personales a la función de Directora del Centro de Salud de la RAP de Tacuarembó - Unidad Ejecutora 055 de la Dra. Graciela Gadola Iturralde, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031.

Agradécense los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2517/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Tacuarembó - Unidad Ejecutora 055, a la Lic. Silvia Sum Cozzano, Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó - Unidad Ejecutora 031, por razones personales.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2516/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de A.S.S.E., hasta un monto de $ 110.000.000, cuyo financiamiento se realizará con Rentas Generales, Financiación 1.1, con cargo al Programa 404, Grupo 5, Objeto de Gasto 559, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 550 de la Ley Nº 20.212 relacionada a las políticas públicas vinculadas a la primera infancia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1931/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Silvana Marisel Arrascaeta Acuña como apoderada y en nombre y representación del Sr. Héctor Daniel Carrión Carrión en carácter de arrendador, de una finca ubicada en el Departamento de Canelones, localidad de San Ramón, empadronada con el Nº 293 con frente a la calle Gonzalo Penela, cuyo destino es la instalación de oficinas y Consultorios de la Red de Atención Primaria de Canelones.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2395/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con destino a la Administración de Servicios de Salud del Estado consistente en insumos sanitarios: 39.870 sobretúnicas, 57.560 cubre zapatos y 68.050 cofias.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2518/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO

1.Actuaciones referentes a informe de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE dispuesta por Resolución del Directorio Nº 638/2021 de fecha 11/02/2021, en el Centro Departamental de Florida - Unidad Ejecutora 021 en el sector de alimentación, limpieza y con relación a las ambulancias contratadas por dicho Centro.

Ref. 29/068/1/227/2021

25/04/2024 - Se entrega copia a los señores Directores. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por razones personales a la función de Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Ricardo Caballero Jiménez de Aréchaga, disponiendo el cese de su contrato al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, a partir del 1º de junio de 2024.

Agradecense los valiosos servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2872/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia por motivos personales, a la función de Coordinadora Regional Sur de la RAP Metropolitana, a la Dra. Celina Vega Berro, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

Pase a cumplir tareas inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2884/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a autorizar la licencia reglamentaria del Gerente General de A.S.S.E., Dr. Eduardo Henderson, por el período comprendido entre el 15/05/2024 al 18/06/2024 inclusive.

Desígnase como Encargado Interino de la Gerencia General y Ordenador de Gastos por el período mencionado, al Dr. Juan Ramón Blanco.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2887/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en relación a la partida complementaria solicitada en el marco del Acuerdo de fecha 11/3/2022 suscrito entre el MTOP y ASSE con el objeto de la realización de la 2ª etapa de obras en el Hospital de la localidad de Batlle y Ordoñez ubicado en el departamento de Lavalleja.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 195/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Presidente de MEVIR, Arq. Juan Pablo Delgado a efectos de continuar con las gestiones para la cesión de derechos del padrón urbano Nº 3367 de la localidad de Castillos, departamento de Rocha, así como la venta del padrón urbano Nº 353 de la localidad de Cerro Colorado, departamento de Florida.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 90/24, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Siendo las 13.30 horas, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada 8.206

Rectifícase la redacción de la Acordada 8.184, de fecha 7 de noviembre de 2023, en los términos que se indican.

(3.308*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Morales Martínez con la asistencia de su Secretaria Letrada Doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que por Acordada N.º 8184 de fecha 7 de noviembre de 2023, se modificó el artículo 5º de la Acordada N.º 7484 de 19 de mayo de 2003;

II) La misma fue notificada mediante circular N.º 118/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023.-

III) que se advierte que se padeció error de tipeo en el numeral 1º del RESULEVE, donde refiere a la Acordada n.º 7884 (debiendo decir Acordada n.º 7484)

IV) que en virtud de lo expuesto, y de acuerdo a que corresponde rectificar el contenido de la Acordada 8184, por haberse padecido error de tipeo únicamente en el número de la Acordada que se modificó, n.º 7484, se procederá a la rectificación antes mencionada.-

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Constitución de la República

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Rectificar la Acordada N.º 8184 de fecha 7 de noviembre de 2023, únicamente en dónde dice:

"RESULEVE: 1º.- Modificar el artículo 5 de la Acordada n.º 7884 ..." debe decir: "RESUELVE: Modificar el artículo 5 de la Acordada n.º 7484 ...", por así corresponder.-

2º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web. Líbrese circular.-

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Presidente, Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada, Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

17

Notificación 2.993/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.301)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 17/06/2024 14:54:10, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD2868	08/06/2024 10:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044090633	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAT2718	06/06/2024 16:26	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008117615	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAT2718	10/06/2024 13:29	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480113609	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBA7857	07/06/2024 11:57	ARENAL GRANDE y AV 18 DE JULIO	SFT 1061087209	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SBG7280	09/06/2024 16:30	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008117705	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG8162	08/06/2024 12:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5530050635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ1311	06/06/2024 08:06	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5530050425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM1984	05/06/2024 12:39	JOSE ARISMENDI y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1057151191	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBT2481	06/06/2024 15:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480113308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV8429	10/06/2024 07:04	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530074818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ9762	05/06/2024 14:09	RBLA FRANCIA y ZABALA	SFT 1011060726	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCD5384	05/06/2024 13:02	SORIANO y MINAS	SFT 1057151210	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCG1451	11/06/2024 19:44	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480114420	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK5755	06/06/2024 11:54	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6640142559	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCM8728	05/06/2024 07:01	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1069007472	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV2180	10/06/2024 11:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480113727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV3721	04/06/2024 16:00	GALICIA y RIO NEGRO	SFT 6640143018	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

SCW5087	03/06/2024 12:32	MERCEDES y YI	SFT 1044090517	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCY3353	08/06/2024 12:08	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5200031798	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ4676	07/06/2024 05:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6350013091	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA5768	09/06/2024 13:09	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1040196379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB9969	12/06/2024 13:36	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6480114615	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC1237	07/06/2024 20:50	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5200031789	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDC2025	05/06/2024 13:04	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1057151215	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SHA731	10/06/2024 13:31	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480113691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHA787	05/06/2024 05:18	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530074690	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHR300	11/06/2024 23:33	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480113865	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIV321	09/06/2024 15:55	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1008117761	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJH388	07/06/2024 06:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170039415	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKR560	05/06/2024 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500061656	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKX311	11/06/2024 18:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480114278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ733	11/06/2024 09:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480113755	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLC929	04/06/2024 23:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008117579	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLN478	06/06/2024 13:27	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480113245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLZ060	07/06/2024 12:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6350013069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM811	06/06/2024 13:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008117611	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMU823	09/06/2024 08:49	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1011060835	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL752	12/06/2024 09:04	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200032356	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM444	10/06/2024 14:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480113644	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNN675	04/06/2024 22:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1069007483	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO012	04/06/2024 23:16	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1069007426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNP360	13/06/2024 01:13	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270052219	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNQ250	09/06/2024 15:35	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640142858	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

18

Notificación 2.994/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.302)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 17/06/2024 14:54:07, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SMV722	06/06/2024 03:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270051797	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 2.995/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.303)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/06/2024 12:30:16, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBH5988	13/06/2024 20:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040196502	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBK2710	07/06/2024 13:44	SALTO y CONSTITUYENTE	SFT 1057151302	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SCI2666	07/06/2024 15:18	COLONIA y FLORIDA	SFT 1029004627	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCR3209	10/06/2024 15:10	PIEDRAS y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 6640143521	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCT7052	06/06/2024 15:05	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 6640143093	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCW4184	10/06/2024 17:11	JOSE ENRIQUE RODO y MINAS	SFT 6640143593	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SCX2770	10/06/2024 10:59	GABOTO y AV 18 DE JULIO	SFT 1029004964	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SDA3933	13/06/2024 07:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530075138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHG962	13/06/2024 03:44	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1008120215	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIW710	13/06/2024 12:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480115079	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJM122	13/06/2024 08:26	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040196494	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJN362	12/06/2024 06:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008120134	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJR304	12/06/2024 06:43	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1008120348	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLV522	14/06/2024 02:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530075152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL494	13/06/2024 18:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810066102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO845	13/06/2024 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1029004533	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

20

Notificación 2.996/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.304)

Director Interino de la División Tránsito de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 25/06/2024 09:39:30, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBL4991	11/06/2024 15:29	ARENAL GRANDE y COLONIA	SFT 6640143683	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

Ing. Boris Goloubintseff, Director Interino de la División Tránsito.

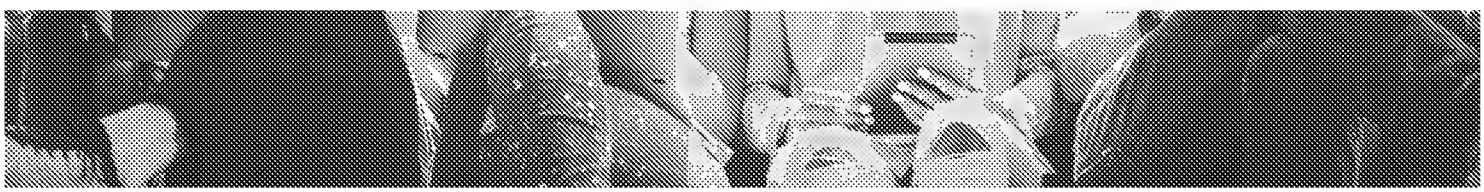

Avisos

Convocatorias

Montevideo, 4 de julio 2024
"Estimadas/os Socios
La Asociación Civil El Paso convoca a Asamblea Ordinaria el viernes 16 de agosto de 18:30 a 21:30 horas en Mariano Sagasta 25.".
Única Publicación
03) $ 399 1/p 16956 Jul 12- Jul 12

CONVOCATORIA

ADEOM 33 convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día viernes 27 de julio, en su Sede Sindical:
Primer Llamado: Hora 17:00
Segundo Llamado: Hora 18.00
Orden del día:
1) Memoria y Balance Anual
2) Informe de Negociaciones con IDTT
3) Informe sobre recolección de firmas por reclamo de $ 1.500.
Primera Publicación
03) $ 2035 3/p 16952 Jul 12- Jul 16

CONVOCATORIA
ODALNOR S.A.

Se convoca a los Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 2024 a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 2024 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el Hotel Hamptom, ubicado Av. De las Américas 4239, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Asamblea Ordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de las Memorias, Proyecto de distribución de utilidades y los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de mayo de 2024.
3. Consideración de la actuación de la actuación del Directorio Actuante.
4. Designación del Directorio y su distribución.
5. Designación de la Comisión Fiscal y su retribución.
6. Adquisición de Acciones por la Sociedad - Art. 314 LSC.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:
1. Alineación del grupo.
2. Gasto Operativo.
3. Aprobación ingreso de nuevos socios
4. Enajenación de Acciones de la Sociedad
5. Suspensión del Derecho de Preferencia - Art. 330 LSC.
6. Aumento Capital Integrado-Art. 283
7. Emisión de Prima - Art. 297 LSC
8. Varios.
03) $ 9216 3/p 16907 Jul 11- Jul 15

ADESU
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día sábado 27 de julio de 2024, primer llamado 16 horas, segundo llamado 16.30 horas.
Uruguayana 3836.
ORDEN DEL DÍA
Estado de Situación Contable
Designar Comisión Electoral
Fijar fecha de Elecciones.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 16901 Jul 12- Jul 12

Empresa Claudentur SA RUT 213238710011
Asamblea General extraordinaria

Cítase para asamblea general extraordinaria, para el día 22/07/2024 en la calle 18 de julio 841 ap. 301, Montevideo, para primera convocatoria, hora 12; segunda convocatoria hora 14.
Con la siguiente orden del día:
1- Designación del directorio de la sociedad
2- Aprobar por el directorio todo lo resuelto y realizado desde la última asamblea de la sociedad
3- Aprobar la hipoteca del bien inmueble de padrón número 2303 en punta ballena, departamento de Maldonado
4- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Última Publicación
03) $ 3750 3/p 16809 Jul 10- Jul 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo sábado 20 de de julio de 2024, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 10 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
JUAN LACAZE, Jose Salvo Nº 339;
ROSARIO, Sarandí Nº 351;
COLONIA, Gral. Flores Nº 275;
TARARIRAS, Bartolome Bacigalupe Nº 2109 bis;
NUEVA HELVECIA, Berna Nº 1314;
CARMELO, 19 de abril Nº 501;
NUEVA PALMIRA, Chile Nº 1157;
CARDONA, Rivera Nº 35;
LIBERTAD, 25 de agosto Nº 1000;
SAN JOSE, Asamblea Nº 569;
TRINIDAD, Francisco Fondar Nº 709;
CANELONES, Treinta y Tres Nº 509.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 10505 5/p 16772 Jul 10- Jul 16

Intergremial de Transporte Profesional de carga

En base a lo dispuesto por el Estatuto vigente y aplicable, el consejo Directivo CONVOCA a todos los asociados de la "Intergremial de Transporte Profesional de Carga" - ITPC- a Asamblea General Extraordinaria. En la misma se considerara el siguiente Orden del Día: 1) Forma de cálculo de cuota social, 2) Actuaciones de la DNT, nuevas disposiciones, gestiones realizadas y pasos a seguir, 3) Asuntos varios. La Referida Asamblea General Extraordinaria se celebrara en la Sede de la Cámara, La Paz 2052 el miércoles 17 de julio a las 11:00 horas como primer llamado y a las 12:00 horas como segundo llamado.
Última Publicación
03) $ 4309 3/p 16766 Jul 10- Jul 12

Dirección de Necrópolis

COMUNICADOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EDICTO
RETROVERSIÓN DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos respecto de los Sepulcros que a continuación se dirán, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, en el plazo perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro de dicho período, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio de la Intendencia capitalina, con las construcciones u obras en ellos realizadas (Expediente 2023-4333-98-000072):
CEMENTERIO DEL BUCEO
SEPULCRO Nº 19 Bis: Genoveva, Dosinda y María Isolina GARCÍA SUÁREZ; Manuel,

Manuela, Perfecto y Francisco COTELO GARCÍA e Irma STEFANO.
SEPULCRO Nº 20 Bis: Angela DENTE de BERGAMASCO.
SEPULCRO Nº 59 Bis: Marina TUNEU PARES; Araceli BARNES TUNEU; Cristina SAN CASSANO BARNES; Gloria, Emilio y Raúl TUNEU SALA; José, Sara y Ernesto TUNEU PORTO; Manuel SUÁREZ FARÍAS; María Rosa SUÁREZ VARELA; Rosa ROLANDO SUÁREZ; Walter y Ruben SUÁREZ CHAFES; Martha y Libert SUÁREZ PASTORINO.
SEPULCRO Nº 113: Ernesto, Natalio, Maximiliano, Carmen e Inés PEYRE.
SEPULCRO Nº 157: Ángel ZAFFARONI GAGETTA; Adelina GAGETTA IRIBARNE; Wálter ZEREGA GIMÉNEZ; Iris ZANELLI; Iris ZEREGA ZANELLI; Carlos ABREO; Iris LAUREIRO LOIS; Verónica, María Virginia. María Victoria y María Eugenia VENDITTO RODRÍGUEZ; Elba VENDITTO LAUREIRO y María Trinidad INVERNIZZI LAUREIRO.
SEPULCRO Nº 286: José PARDIÑAS PÉREZ y Ema PÉREZ MARTÍNEZ.
SEPULCRO Nº 442: Josefa SEGADE.
SEPULCRO Nº 455: María Amanda GARCÍA; Mariela y María del Socorro ACOSTA Y LARA GARCÍA.
SEPULCRO Nº 704: Luisa CARPANI de GAU.
SEPULCRO Nº 798: Carmen CARRO de FERNÁNDEZ.
SEPULCRO Nº 824: José FREIRE.
SEPULCRO Nº 846: Paulina DUBORGEL de CARDELLINO.
SEPULCRO Nº 1031: Sucesión JUAN BLOIS (Félix Blois Pacheco).
SEPULCRO Nº 1071: Élida RANCEL BELLO; Luis, Edmundo, Julio, Horacio y Enrique MARSIGLIA FRANCO.
SEPULCRO Nº 1072: María del Carmen, Juana, Benjamina, Juan y Ángela RUANOBA RILO y María del Carmen RUANOBA GUTIERREZ.
SEPULCRO Nº 1084: Vicenta M.R. de BONTI.
SEPULCRO Nº 1086: Irene BAUZER.
SEPULCRO Nº 1123: Heber RUFFA GONZÁLEZ; Tomasa CALVO VILLAR; Juana CALVO; Juan VALVERDE; José, Élida, Cipriana, Manuel, Francisco y Nemesio MONTERO CALVO; Herminia y Argentina MONTERO BELLO.
SEPULCRO Nº 1186: Rosa FÁBREGAS MEDINA y Sylvia RICHARDSON FÁBREGAS.
SEPULCRO Nº 1213: Alejandro RODRÍGUEZ.
SEPULCRO Nº 1226: Carmen, Manuela y Blanca SAN MARTÍN SUÁREZ.
SEPULCRO Nº 1254: Ernesto, Renée y Miguel CACCIATORI RODRÍGUEZ.
SEPULCRO Nº 1515: José L.CARVALLIDO.
SEPULCRO Nº 1523: Carlos CROVETTO.
SEPULCRO Nº 1581: María Dolores OBREGON de RENTERÍA.
SEPULCRO Nº 1594: Ezequiel, Segundo, María Luisa, Francisco, Cecilio, María Martina, María Amanda y María Angélica FILIPPINI CRISTIANI.
SEPULCRO Nº 2224: Fanny JAUREGUIBERRY de CASTRO.

Primera Publicación
04) (Cta. Cte.) 5/p 16961 Jul 12- Jul 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio VICTOR LUIS GRANDE TRUJILLO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD 967 del Cementerio PASO MOLINO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1630305).
Montevideo, 01 de Julio del 2024.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
04) $ 4022 3/p 16893 Jul 11- Jul 15

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Se emplaza a comparecer en la Oficina Delegada de Treinta y Tres (Juan Antonio Lavalleja 1257), dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, a los propietarios, y/o sucesores, y/o poseedores de los padrones 324 y 325 de la localidad Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, a los efectos de tomar conocimiento de la vista que le fuera conferida en el expediente administrativo N.º2020 05 009 627, conforme lo preceptuado en los artículos 75, 76 y 94 del Decreto 500/991.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 16967 Jul 12- Jul 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

EMPLAZAMIENTO JOSE LUIS SMITH ALVEZ

Se emplaza a JOSÉ LUIS SMITH ALVEZ, titular de la C.I. 4.246.573-7, Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón D Grado 3, correlativo 10384, a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante la Oficina de Presupuesto del Hospital Pasteur a efectos de notificarse del Expediente 29/006/2/1217/2023 Reintegro de pagos percibidos en más, bajo apercibimiento. Dirección Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/p 16872 Jul 11- Jul 15

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a propietarios y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1258/2021 de fecha 08/12/2021, se ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 35.2.008, el Padrón Nº 100 (p), ubicado en la localidad catastral El Eucalipto, departamento de Paysandú, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) con el Nº 13.928 el 29/7/21, se identifica como Fracción 3, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea recta de 10 m, al Este línea recta de 10 m, al Sur línea recta de 10 m y al Oeste línea recta de 10 m, todos los vientos lindando con resto del Padrón Nº 100. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 1439/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 16413 Jul 04- Jul 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Paulina Figari, Laisa Figari, Figari Legrand Juan Maria, Figari Legrand Enrique, Figari Legrand Margarita, Alcria Cima, Buysan Cima Julio, Buysan Cima Pedro, Ruano Figari Maria Margarita, Berta Clotilde,Ruano Figari Maria Lucia, Adela Francisca, Ruano Figari Rafael Enrique, Xavier, Adolfo Reyes, Reyes Buysan Adolfo Julio, Reyes Buysan Maria Teresita, Reyes Buysan Jose Alberto; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº66791 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38700 de fecha 02/05/2024 y por Resolución Nº 2241/24 de Secretaría General de fecha 20/05/2024, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2024-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16350 Jul 02- Jul 15

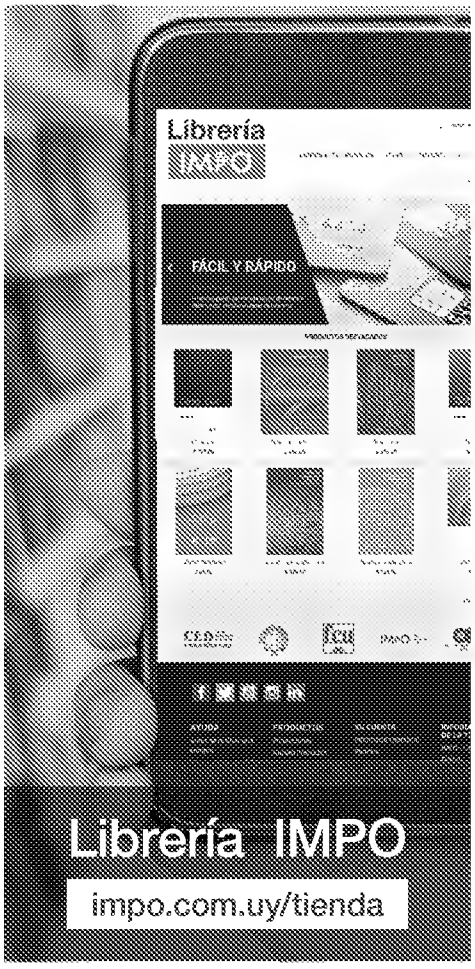

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA

LICITACION PÚBLICA No. 05/2024

OBJETO: "Ejecución de Red de Saneamiento que incluye obras internas y anexas y Obra Civil de pozo de bombeo de la División de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE)."

Visita Obligatoria: martes 24 de julio de 2024, hora 10.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/08/2024 **HORA: 10.00**

PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares se podrán bajar de la página www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16871 Jul 12- Jul 12

VARIOS

LICITACIÓN DE PUESTOS EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA (UAM) (VIERNES 26 DE JULIO DE 2024)

Camino LUIS EDUARDO PÉREZ 6651 - PRIMER PISO
FECHA: VIERNES 26 DE JULIO DE 2024.
* LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS, DÓLARES AMERICANOS O UNIDADES INDEXADAS.
* LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA ÁREA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO (PRIMER PISO), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR EL TELÉFONO: 23114592, INTERNO 1170.
* RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 19/7/2024 al 25/7/2024.
* PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: viernes 26/7/2024, Hora: 7:00
* APERTURA DE OFERTAS: viernes 26/7/2024. Hora: 10:00. Sala de Reuniones, piso 1, edificio administrativo.
La Administración.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 16882 Jul 12- Jul 12

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 12 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARICARY HERNÁNDEZ REYES, 26 años, soltera, MÉDICA, CUBANA, lugar

de domicilio LA PAZ 1593 y ERNESTO ALAIN LEÓN CANO, 28 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio LA PAZ 1593.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16937 Jul 12- Jul 16

ABRHAM LEENEN GARCÍA , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 875 y ERIKA VALENTINA AGUILAR CARDOZO , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16935 Jul 12- Jul 16

ROMINA DAHIANA OLIVA MONTERO, 30 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1602 y IVAN DAVYDOV , 30 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, RUSO , lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16927 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 2

CECILIA CAROLINA BARBOZA GONZALEZ, 29 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4888 H y RENZO AGUSTÍN MARTÍNEZ MURIEDA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4888 H.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16922 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 3

TANIA MARIANA IBÁNEZ MENDIETA, 39 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4298 y MIGUEL ANGEL RIVERO SANTANA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORUMBÉ 4298.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16958 Jul 12- Jul 16

CARLA YANINA COSCIA DO NACIMENTO, 37 años, soltera, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBO 2071 y MARTIN VARELA SANCHEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBO 2071.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16939 Jul 12- Jul 16

TATIANA PAOLA CABRERA PIRIZ, 22 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F 2698 y LEANDRO NAHUEL PEREZ LEYES, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 2698.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16931 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 4

ANDREA BEATRIZ GONZALEZ FILGUEIRA, 43 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVÍ 2154 y DEOBALDO LUIS GRIECO MARTÍNEZ, 56 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2154.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16963 Jul 12- Jul 16

JENNIFER MARIE LARRARTE ROCHA, 33 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2840/304 y PEDRO ANDRE VERGNES CORREA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2840/304.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16920 Jul 12- Jul 16

OFICINA No. 5

MAYA BEATRIZ MÉNDEZ SALINAS, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDADELA 1258/801 y NICOLÁS AGUSTÍN COPELLO LEYERA, 37 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 26 M150 S16 P. DEL PLATA CANEL.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16972 Jul 12- Jul 16

ALEXANDRA KATHERINE TABORDA PEREIRA, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4521 y NESTOR GUSTAVO DÍAZ RODRÍGUEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4521.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16960 Jul 12- Jul 16

NICOLÁS ROBERTO MATO FERNÁNDEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3643 APTO 3 y ILIANA BELÉN LEMOS FALCÓN, 27 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3643 APTO 3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16932 Jul 12- Jul 16

DIEGO MACKINNON APOLO, 34 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2542/801 y VALENTINA ISABEL PÓLITO ARIAS, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2542/801.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16926 Jul 12- Jul 16

Montevideo, julio 11 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAN AGUSTYNSKI CZECH, 70 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CUAREIM 2131 y HEIDI do MATO ROCHA, 65 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16866 Jul 11- Jul 15

KRISTYAN EDUARDO DOMINGUEZ DORNEL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGAUYO, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1580 y REINA CARIDAD CANGÁ RODRÍGUEZ , 43 años, soltera, MEDICA, CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16852 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 2

GEORGINA BERTON PEYRE, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3292 y MATEO ALEJO RODRÍGUEZ KLETZKY, 29 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3292.

14) $ 623 3/p 16891 Jul 11- Jul 15

KIARA PRISCILA MELO RAMIREZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6190 y DIEGO BALZARETTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 3997/3.

14) $ 623 3/p 16873 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 3

JEAN MICHEL CERF AMARELLE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 568 AP 405 y CLEMENTINA MARÍA GONZÁLEZ CURA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 568 AP 405.

14) $ 623 3/p 16906 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 4

ALFREDO MANUEL LIESACK GARCÍA, 49 años, soltero, LIBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3018/9 y MARÍA NOËL dos SANTOS MARTÍNEZ, 63 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3018/9.

14) $ 623 3/p 16847 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 5

LISBET TORANZO FONT, 38 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio JOANICÓ 4043/1 y CERVANTES MILTON ACOSTA OLIVERA, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1205/501.

14) $ 623 3/p 16850 Jul 11- Jul 15

MARÍA CECILIA MATTEO de TORRES, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1235/801 y FEDERICO DANIEL ZANETTI BALPARDA, 33 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1235/801.

14) $ 623 3/p 16843 Jul 11- Jul 15

OFICINA No. 6

OSCAR EDUARDO RAMOS MASAGUEZ, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Canelones 1228,

apartamento 703 y ALZER ZULLY SILVA BERMÚDEZ, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Canelones 1228, apartamento 703.
14) $ 623 3/p 16833 Jul 11- Jul 15

Montevideo, julio 10 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALAN GIRARDÍN LOPES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBO 1443 y ALEJANDRA DI FALCO BRAZ da LUZ, 34 años, soltera, COSMETOLOGA MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16776 Jul 10- Jul 12

MAICOL DANIEL HERNÁNDEZ PÍRIZ , 37 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL RAÍZ 1977 y VANESA LORELEY CARRERA ALONSO , 29 años, soltera, LABORES , URUGUAY , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16764 Jul 10- Jul 12

LUCIA FLORENCIA CLADERA ARGUÑARENA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRIA 6318 y ALEXANDRO DAHIAN AGÜERO HEGUYS, 31 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16762 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 3

SANTIAGO EFRAÍN DOS SANTOS PAEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 2128 y SOFÍA NOHAMÍ CHAVEZ ARREDONDO, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 2128.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16769 Jul 10- Jul 12

WALTER ROBERT CORBO MERA, 69 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 2007 y ADELA ISABEL RUIVAL de los SANTOS, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTICIA 2007.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16755 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 4

GUILLERMO JOSÉ GIMENEZ GUILLEN, 28 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1927/6 y ISAAC DANIEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, ANALISTA DE CALIDAD DE SISTEMAS, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1927/6.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16779 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 5

CÉSAR MARTÍN MACHADO QUINTERO, 44 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 ENTRE 22 Y 24, PUNTA DEL DIABLO, ROCHA y FLORENCIA CECILIA TORRES NEGREIRA PUENTE, 47 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 ENTRE 22 Y 24, PUNTA DEL DIABLO, ROCHA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16770 Jul 10- Jul 12

MARÍA FERNANDA MATURRO CENTURIÓN, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO LABORDE 4570/001 y MARIO ANDRÉS GARCÍA MENCHACA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO LABORDE 4570/001.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16760 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 6

MARIELA LOURDES ROSS DE VERA, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Santos 4505 y CONCEPCIÓN NUÑEZ DEL NIDO, 60 años, soltera, PENSIONISTA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio Santos 4505.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16759 Jul 10- Jul 12

OFICINA No. 7

CHRISTIAN JOEL PAZOS MONTAÑO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN DEL APERO 2102 y NOELIA ESTEFANI GONZALEZ RECALDE, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN DEL APERO 2102 .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16793 Jul 10- Jul 12

SANTIAGO SEBASTIÁN PUGLIA DOPAZZO, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO, SENDA 10, BLOCK B 006 (CH42) y FLORENCIA PEREZ RUIZ DÍAZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO, SENDA 10, BLOCK B 006 (CH42).
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16758 Jul 10- Jul 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín Eduardo Delisa Gilenco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LILA Y EL GUARDIÁN", (Teatro para infancias), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16959 Jul 12- Jul 12

Selene Laport Irigoita, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Algo Así como Estar Bien", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de julio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16957 Jul 12- Jul 12

Claudia Giovanna Machado Agriela, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Despertar de tu Alma a través de la Consciencia", (Espiritual- Autoayuda) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de julio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16951 Jul 12- Jul 12

José Carlos Giacri Galarraga, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ya vienen por ti", (Letra), de la/s cual/es se declara/n autor, intérprete y productor.
Montevideo, 11 de julio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16946 Jul 12- Jul 12

Mirta María Mondelli Di Mateo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "CUENTOLINES (cuentos para chiquilines", (Literatura infantil), 2) "Poemas que duelen", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de julio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16938 Jul 12- Jul 12

Juan Carlos Posse Fresia, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Canto para ti; Uruguay siempre campeón; De vientre y de corazón; Vida de mi vida; Para que tu sueño; El Caballo es esperanza; Hermano de corazón", (Álbum de letras y poesía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 11 de julio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16934 Jul 12- Jul 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, LEONARDO y otros - CLADEMAR SA - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-44513/2024, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 20/2024 de fecha 28/06/2024, se declaró el CONCURSO NECESARIO de CLADEMAR SA, Nº de RUT 214822480010, con domicilio en AV. W. FERREIRA CASI RUTA 5 (FRIGORIFICO). Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a CRA ALICIA CARLEVARO, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 5 DE FEBRERO DE 2025 HORA 8:30, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, diez de julio de dos mil veinticuatro..
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 16911 Jul 11- Jul 15

Remates

EDICTO

Por disposición del FIDEICOMISO DE GARANTÍA denominado "fideicomiso de garantía Hipotecalo II", se resuelve la ejecución del inmueble afectado bajo la operación garantizada Nº 08/2021 en la cual Cosmar Company S.A.S es Fiduciaria, se hace saber que el día 6 de agosto, a la hora 11:00, en el Hipódromo Ituzaingó, Gral. J. G. Artigas, 85000, Trinidad, Flores, el Rematador Mauricio Cabrera, Matrícula 6639, sacará a la venta en dólares norteamericanos, sobre la base de USD 323.625, el bienes inmueble padrón 8700, sito en el departamento de Flores, el cual consta con un área de 15.000 metros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada su oferta como última y mejor, el 30% en concepto de seña o garantía por cualquiera de los medios previstos por la Ley Nº 19.210, decretos reglamentarios y/o modificativos, más el 4% más I.V.A. de comisión del Rematador. 2) el mejor postor deberá completar el pago total a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la realización del remate, plazo que no será interrumpido por ninguna causal. 3) el inmueble adeuda la suma de $ 135.579 por contribución, y la suma de $ 16.709 por concepto de primaria, autorizándose al mejor postor a imputar el pago de estos rubros al saldo de precio. 4) La documentación de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en Héctor Miranda 2361, ofc 206 Montevideo, de 10:00 a 17:30 y a los efectos de cumplir con lo previsto se hace publicación.
Única Publicación
20) $ 3444 1/p 16916 Jul 12- Jul 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

LA PEQUEÑA SRL
RUT 200150660017

14/06/2023 Reactivación y modificación de plazo
Insc. 10733/2024.
Única Publicación
22) $ 940 1/p 16970 Jul 12- Jul 12

SYLVIA Y MARIA ISABEL TRUJILLO LIMITADA
Transformación- Constitución

Contrato: 12/6/2024
Inscripción: 10197/2024
Socios: Sylvia Ethel TRUJILLO BURGOS y María Isabel TRUJILLO BURGOS (60 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Agente o corredor de seguros en general en nuestro país, en sus diversos aspectos de producción, cobranza, y administración.
Única Publicación
22) $ 3976 1/p 16949 Jul 12- Jul 12

RAMPIN S.R.L.

Modificación de fecha 18/03/2024
Registro: 04/04/2024, Nº 4919
Modificación Artículo Quinto (Administración y Representación): La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Administrador con amplias facultades. La sociedad podrá otorgar mandatos a socios o terceros y designar nuevos Administradores mediante Acta de Reunión de Socios sin reformar el contrato.
Modificación Artículo Vigésimo Primero (Transitorio): Se designa a Juan Chifflet como Administrador.
Única Publicación
22) $ 4844 1/p 16947 Jul 12- Jul 12

BATACAL SAS

Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecimiento (arts. 326 y 328 de la ley 16.060) en virtud de la resolución de aumentar el capital integrado por la suma de USD 4.7335.718 aprobada en asamblea extraordinaria del 5 de julio de 2024. El derecho de preferencia vence a los treinta días de efectuada la última publicación. Vencido el término, se adicionará igual plazo para ejercer el derecho de acrecer. La información pertinente se halla a disposición de los accionistas en Costa Rica 1666, Piso 1. Las comunicaciones correspondientes al ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer podrán realizarse por correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones. pablo.benedetti@ibfnegocios.com/ santiago.kiriakidis@ibfnegocios.com.
por BATACAL SAS
Hugo Benedetti.
Primera Publicación
22) $ 26461 3/p 16943 Jul 12- Jul 16

"INFANTE, MARTINO Y ANTELO SRL"

Declaratoria y Ratificación: 10/05/2024 insc. 7289 fecha 16/05/24; Administración y representación socio Mario COUTURE INFANTE.
Ma. José COUTURE INFANTE ratifica y consiente Modif. Cont y Cesion Cuotas de 27/12/2023 y todo lo hecho por la Sociedad.
Única Publicación
22) $ 2964 1/p 16942 Jul 12- Jul 12

Venta de Comercios

Ley 26/09/1904.
ANA CLAUDIA GEYMONAT cedió los derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." respecto del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en Montevideo, en la Avenida 18 de Julio Nº 1644, bajo la denominacion de "Farmacia 19 de Junio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
E-mail:
righetti@vera.com.uy.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 16940 Jul 12- Ago 09

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904

Luis Daniel POZZI O'NEIL prometió vender a CHIKUNG SAS el establecimiento comercial denominado FARMACIA ALQUIMIA que gira en el ramo de "Farmacia" sito en Avda. José Gervasio Artigas 829, Sarandí Grande, departamento de Florida.- ACREEDORES a la misma dirección.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 16924 Jul 12- Ago 09

AGROPECUARIA SALTO S.R.L
LEY 2.904 - Llamado a Acreedores

AGROPECUARIA SALTO S.R.L promete vender a ALMACEN RURAL S.A el Establecimiento Comercial "Agropecuaria Salto", sito en Ruta 3 y Pascual Harriague (padrones 30.524, 30.525,) de Salto, Uruguay. El establecimiento gira en el rubro de importación, comercialización y distribución de productos, insumos y servicios para el agro. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 15557 Jun 25- Jul 23

Ley 26/09/1904.
La empresa unipersonal Mario Alberto Triunfo Kustrin, reservó para prometer vender a favor de Distril Libros SAS, el establecimiento comercial: "Distril", sita en Miguelete Nº 1776 de Montevideo. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada No. 4132, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 15490 Jun 24- Jul 22

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los señores Enrique José Malave Montaño y Pavel Alexander Carballo Figuerola (RUT 218503820), de la Resolución Ministerial 452/2022 de fecha 03 de junio de 2022, y la pasible sanción propuesta de la infracción ambiental constatada en Exp. EM2020/14000/008423, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles en Montevideo, calle Juncal 1385, Piso 5, oficina División Técnico Administrativa.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16928 Jul 12- Jul 16

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

En expediente 2018-4-2-0014316 con fecha 26 de julio de 2021 EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a la solicitud de Residencia Definitiva en el país de Ania CASTELLANO AVILA, persona de nacionalidad cubana.

Última Publicación

27) $ 1676 3/p 16832 Jul 10- Jul 12

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

POR EL PRESENTE SE LE NOTIFICA A USTED EX GUARDIA REPUBLICANO PABLO ADRIÁN SOSA LÓPEZ, C.I. N.º 3578249-7, SOBRE LO CONTENIDO EN RESOLUCIÓN N.º 165/24 DE FECHA 20/05/2024, DONDE EL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA DISPONE LA CLAUSURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N.º 03/24 DE FECHA 08/01/24, POR HABER PERDIDO OPORTUNIDAD, Y POR LO TANTO, CARECER DE OBJETO.

27) $ 2473 3/p 16890 Jul 11- Jul 15

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO- OFICINA DE SUMARIOS- JOSE PEDRO VARELA 3440 PISO 1º

J.P.M.-OF.INF.SUMARIAS (Av. José Pedro Varela 3440) Se cita e intima al Agente Washignton Daniel SARACHO SOSA C.I. 4.689.826-3, a comparecer en el plazo de 3(tres) días hábiles desde la presente (art.91 y sgtes. Dto.500/91), hora 10:00 a 15:00, para notificarse de Expte. N.º 2022-4-4-0009265, y se cita con fecha 16/07/2024 a la hora 13:00 para ser indagado en acta. Instructora Of. Ayte.(PA) Lic. Marta HERRERA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16948 Jul 12- Jul 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 124/1980 se ha presentado solicitud de abandono del título minero Concesión para Explotar otorgado a JUAN CARLOS RIFFAUD SABE por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de setiembre de 1995, afectando al padrón Nº 3963 ubicado en la Localidad Catastral 2ª del Departamento de Lavalleja, habiéndose cedido a RUFO HNOS S.R.L, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2002, modificada por resolución de fecha 27 de marzo de 2003.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Minería se inscribió en la Ficha Registral Nº 8 Fº 8 del Libro I de Abandonos el día 25 de junio de 2024.
Esc. Fiorella Longo
Registro General de Minería
Área Minería.

Última Publicación

27) $ 5545 3/p 16765 Jul 10- Jul 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Por este medio se informa de la solicitud de la empresa TAB LTDA respecto de la línea Colonia del Sacramento-Punta del Este, en expediente 2021-10-7-0001039, lo que ha sido debidamente analizado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien considera que se justifica dicha Línea. Se realiza la presente publicación dando vista a todos los interesados, conforme lo dispuesto por los Arts. 7.5 y 7.6 del Dto. 285/006 de 22/8/006.

27) $ 3032 3/p 16838 Jul 11- Jul 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Ley 10383 de fecha 27 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002; hace saber que por Resolución R23.-0024 de fecha 13 de julio del 2023, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.-838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó el inmueble que será afectado por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho

de 15 (Quince) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

14ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

14247, NO REGISTRA DATOS.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16741 Jul 10- Jul 24

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Ley 10383 de fecha 27 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002; hace saber que por Resolución R23.-0026 de fecha 27 de julio del 2023, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.-838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó el inmueble que será afectado por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 15 (Quince) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

14ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

1038, JUAN MAURICIO NUÑEZ;

4088, SUC. JUAN A. BORDAGORRY.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16739 Jul 10- Jul 24

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Ley 10383 de fecha 27 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002; hace saber que por Resolución R23.-0021 de fecha 11 de julio del 2023, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.-838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó el inmueble que será afectado por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 15 (Quince) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

14ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

8382 VALERIO NUÑEZ TITULAR DE DERECHOS POSESORIOS.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16736 Jul 10- Jul 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de notificarla de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 40-2/97 del 10/12/1997). REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN: 45736236, SEBASTIAN MANEIRO, 2023-28-1-126316, JUBILACION POR INCAPACIDAD TOTAL CON RS LEY 20.130. Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata Departamento de San José.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16862 Jul 11- Jul 15

Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, primer piso, oficina Inspecciones de Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. Registro, Empresa, Expediente, Actuación: 3018139, EL JABALÍ SOC CIVIL, 2023-28-1-118400,1024834. R103101, CALDAS DE MARCO IDENIR, 2023-28-1-130673, 1024837

E102363, RODRIGUEZ Y ROTTA SOC COLECTIVA, 2023-28-1-134237, 1024814

R103318, ALMIRO DE VARGAS Y CIA, 2023-28-1-141303, 1024823. Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16861 Jul 11- Jul 15

Se notifica a MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MONTESDEOCA, C.I. 3.934.308-1 de la vista recaída en actuaciones del expediente 2021-28-1-114001; quien deberá presentase en BPS UDAI PANDO, 18 Julio 880, Planta Baja, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80,83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015. Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando. Departamento de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16860 Jul 11- Jul 15

Se otorga VISTA a las empresas de las deudas generadas por concepto REINTEGROS MUTUALES, MULTAS GAFI y MULTAS Ley Nº 15.180 en los expedientes de referencia: EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, CONCEPTO, MONTO: 1663945, FARIAS VIEITEZ JORGE RICARDO, 2023-28-1-144176, Reintegros Mutuales, $ 56.746,14, 4987190, KYZAR S.A. , 2020-28-1-125016, Multa ley 15180, $ 6.928,60. 1664666, CARLOS ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ, 2021-28-1-102720, Reintegros Mutuales, $ 10.604,97

1664666 , CARLOS ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ, 2021-28-1-102720, Multas GAFI, UR 4. 6681192, TECHERA ROCHA JORGE GABRIEL, 2021-28-1-131032, Reintegros Mutuales, $ 41.727,74. Gerencia de Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16858 Jul 11- Jul 15

Se notifican a las empresas que se dirán de las Resoluciones conteniendo las deudas generadas por concepto de Reintegros Mutuales, en los expedientes de referencia: EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN, CONCEPTO, MONTO: 6785573, DE SOUZA ALVEZ LUCIA RAQUEL Y GOMEZ LARRAÑAGA CARLOS ALBERTO, 2017-28-1-098345, 112-2017091, 115-2017121, 144-2020021, 107-2017041, 129-2019021, 127-2018121, Reintegros Mutuales, $ 1.314.199,04. 3740530, POMBO FERNANDEZ VIRGINIA, 2019-28-1-115592, 154-2020121, Reintegros Mutuales, $ 64.038,90. Gerencia de Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16856 Jul 11- Jul 15

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, piso 1, oficina Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo

apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO: 7558929, RAMOS NOZAR ANGEL, 2023-28-1-124297, 529964. Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16855 Jul 11- Jul 15

BPS
Banco de Previsión Social

Se le da vista a la SRA. MARTA GABRIELA LANZAVECHIA SUGO, CI 2.859.250-4 del Proyecto de resolución de Petición realizada, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Cuenta con 10 días hábiles para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa en UDAB Los Cerrillos, calle Artigas s/n (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Básica Los Cerrillos. Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16854 Jul 11- Jul 15

BPS
Banco de Previsión Social

Se notifica a la persona que se detalla a continuación, que su solicitud de subsidio por desempleo referida en el expediente indicado, fue denegada por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. Por consulta del expediente, dirigirse en Montevideo a Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Atención Personalizada Prestaciones Actividad. C.I., Nombre, Expediente, Resolución: 46110978, Paula Noble, 2023-28-1-112248, 01-624-2023-1777. Gerencia de Prestaciones Económicas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16829 Jul 10- Jul 12

BPS
Banco de Previsión Social

Se confiere Vista a las personas que se detallan a continuación de que los subsidios por desempleo usufructuados o en curso de pago, referidos a los expedientes indicados, serán dados de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. Para consultar los expedientes deberán concurrir en Montevideo a Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Atención Personalizada Prestaciones Actividad. C.I., Nombre, Expediente: 37575143, Cristian Campos, 2024-28-1-017559. 18797033, Gustavo Balsa, 2024-28-1-016088. 44938942, Juan Amorín , 2024-28-1-016095. 47026770, Romina Troche, 2024-28-1-016098. 52511639, Facundo Santellan, 2023-28-1-106177. 55241798, Leandro Sureda, 2024-28-1-038622. Gerencia de Prestaciones Económicas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16828 Jul 10- Jul 12

BPS
Banco de Previsión Social

Se confiere Vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en la solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Para consultar el expediente, a fin de conocer las exigencias legales y el monto del cobro indebido el cual deberá ser reintegrado al BPS, debe dirigirse a Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1, oficina Atención Personalizada Prestaciones de Actividad. C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO: 1.203.837-4, JOSE FRANCISCO FIGEL REY, 2023-28-1-009798. CONTRIBUCION PARA LENTES Y AFILIACION MUTUAL. Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16827 Jul 10- Jul 12

Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. C.I., TITULAR, EXPEDIENTE, MOTIVO: 8399316, ALBEZ FRONTINI GLADYS, 2023-28-1-075657, Actuación 1043939
8394684, ARDAITZ CURBELO BLANCA MABEL, 2023-28-1-130152, Actuación 1058625
4727065, BARBEITO MASTROGIOVANI JOSE BRAULIO, 2024-28-1-020919, Actuación 1060457. Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16826 Jul 10- Jul 12

BPS
Banco de Previsión Social

Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarle de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario. REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO 4923460, JACQUES GUZMAN CARLOS ALBERTIN, 2019-28-1-160503, Actuación 929294. Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16825 Jul 10- Jul 12

BPS
Banco de Previsión Social

Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. C.I., TITULAR, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN: 5728611, SEQUEIRA GOMEZ LUIS, 2023-28-1-051534, Nº519757.
50246, RUIZ R MARTA L, 2023-28-1-075502, Nº528291. 3095180, BAUTE ORGES WILSON DANIEL, 2022-28-1-077866, Nº528499. 7810287, BURSI JUAN CARLOS, 2023-28-1-001633, Nº528290. 8219066, RIVAS V MARIA, 2023-28-1-057106, Nº1038656. 8292767, MANZIONE INVERNIZZI DANTE ANTONIO, 2023-28-1-085503, Nº528293. Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16824 Jul 10- Jul 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 133/24
De acuerdo a resolución de la Sra Decana Interina de la Facultad de Química en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica de fecha 08/07/24, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Diseño y Construcción Molecular - DQO, en el marco del Proyecto CSIC 2308
APERTURA: Viernes 12 de julio de 2024- Hora 10
CIERRE: Viernes 26 de julio de 2024 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16929 Jul 12- Jul 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles: barrios Talleres Norte y Grattone de la ciudad de Salto del Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16930 Jul 12- Jul 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992, está dispuesta a otorgar un permiso de ocupación de un área de 990 m² (novecientos noventa metros cuadrados) contiguos al Depósito 1 del Puerto de Montevideo a la firma SUPRAMAR S.A., desde el acta de entrega hasta el 22/05/2029, cuyo objeto será prestar servicios de almacenaje a la mercadería y contenedores, consolidado y desconsolidado de contenedores en el marco de la Ley 16.246 y sus decretos reglamentarios en régimen de puerto libre, por un canon mensual de U$S 5,62/m²/mes (dólares estadounidenses cinco con 62/100 por metro cuadrado por mes) más ajuste paramétrico a partir del segundo año. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 240554).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16867 Jul 12- Jul 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Erika Sabrina BILAT BRAND para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de junio de 2024.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1197 1/p 16941 Jul 12- Jul 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte, con las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución N.º 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación N.º 20/07824 de fecha 28/12/20);
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Jose Nahuel Rodríguez C.I Nº 5.121.204-0 por el término de 8 meses contados a partir del 10 de marzo 2024- Res- Nº 24/03923
Sr. Miguel Ángel Ramos Leao C.I N.º 5.636.599-7 por el término de 6 meses contados a partir del 10 de marzo 2024- Res- Nº 24/03927
Sr. Oscar Martín Suffo Lafon CI: 4.302.288-3 por el término de 10 meses contados a partir del 5 de febrero 2024- Res- Nº 24/03931
Sr. Carlos Adan Rivero Silva C.I. 1.872.677-1 por el término de 8 meses contados a partir del 9 de marzo 2024- Res- Nº 24/04420
Sr. Walter Silva C.I. 4.866.125-8 por el término de 12 meses contados a partir del 30 de marzo 2024- Res- Nº 24/04410
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las Resoluciones citadas, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16823 Jul 10- Jul 12

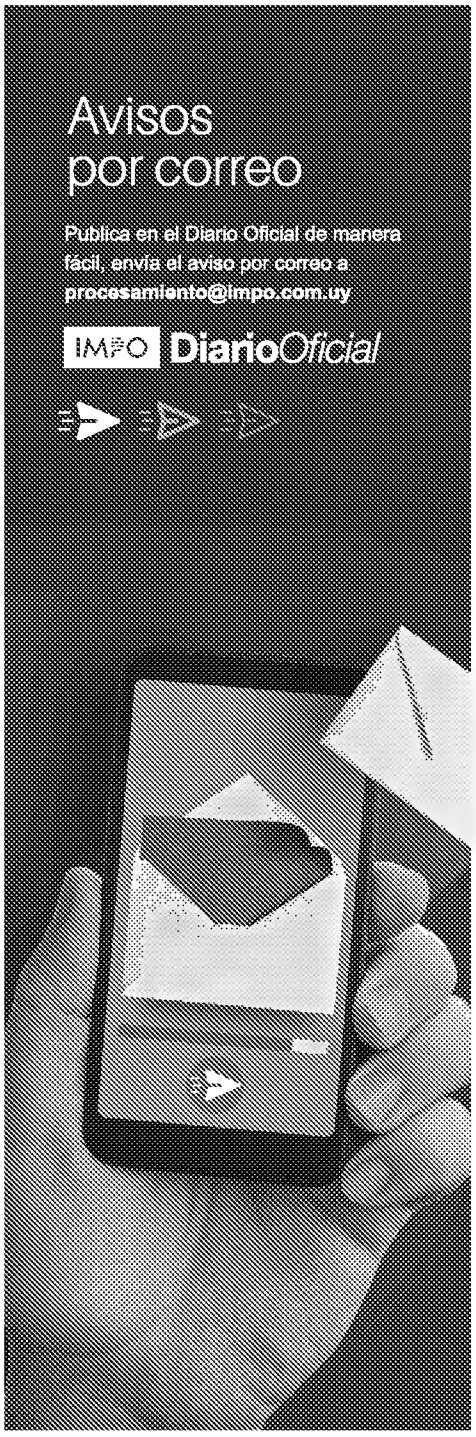

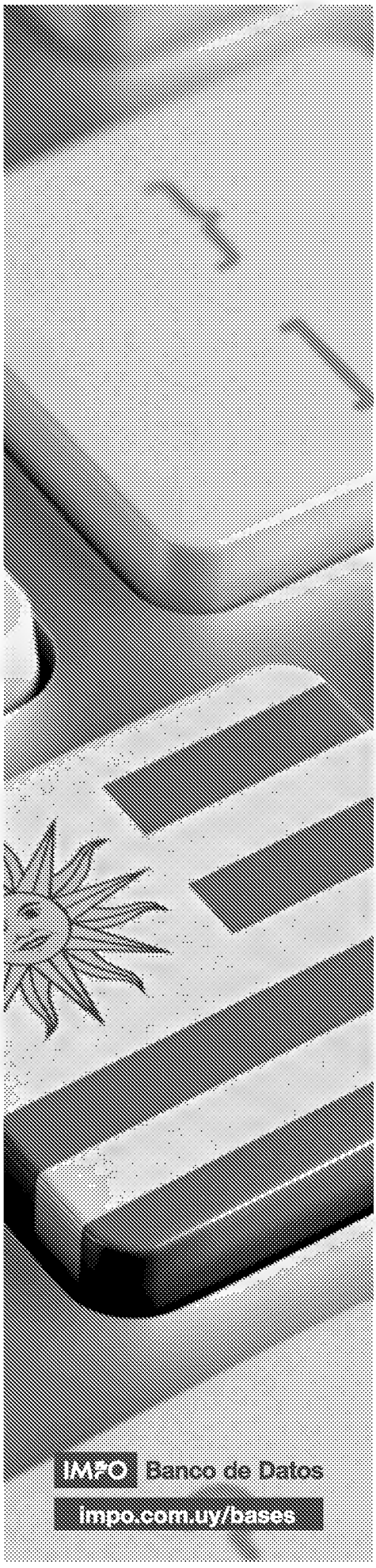

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
118377	7032	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07551	MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO
131002	825	LA BARRA	2023-88-01-00470	GABRIEL GARCIA
109666	7238	PIRIAPOLIS	2021-88-01-09431	SAAHILA HACHIM PACHE y STELLA MARIS RABADAN ZELSA
119569	8225	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05826	SANTIAGO GONZALEZ MONTERO
45733	15830	MALDONADO	2021-88-01-14360	FERNANDO ROMERO y Cora Pasman
162147	401	BRIO. SOLIS	2020-88-01-15306	MARÍA ALEJANDRA FAZZIO ENRIQUEZ
143175	3366	PLAYA HERMOSA	2021-88-01-09682	BANCO LA CAJA OBRERA o BANCO LA CAJA OBRERA SA
125706	1790	EL TESORO	2021-88-01-09133	EDUARDO FERNANDO FERRERO
162856	1163	BRIO. SOLIS	2023-88-01-06150	ANDRES YOHAI ISRAEL y ADRIANA CRUZ
157330	1044	SANTA MONICA	2023-88-01-00480	MARIA SOFIA SUSSANICH, ROBERTO GARCIA, ANDRES GALEANO SUSSANICH, MARIA HILL y IGNACIO GALEANO SUSSANICH
120902	9564	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15715	GERARDO RODOLFO FERNANDEZ DEL CAMPO
121244	9906	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15741	NIMACOR SA
117034	5686	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15796	Agustín BRINDISI MUÑIZ
136019	13791	OCEAN PARK	2023-88-01-21648	PABLO FEDERICO SARAIVA BERMUDEZ
135999	13771	OCEAN PARK	2023-88-01-19001	JULIO CARLOS TOLDERLUND y KAREN LUISA GUILLERMINA TOLDERLUND
136565	14340	OCEAN PARK	2023-88-01-17733	ALEJANDRO HORACIO RATTI y ELISA GAYNOR
135863	13634	OCEAN PARK	2023-88-01-18973	ALEJANDRO DE ANCHORENA
135776	13545	OCEAN PARK	2023-88-01-17860	OLECOR S.A
143224	3414	PLAYA HERMOSA	2023-88-01-21736	BLANCO JACINTO GALUSSO ETCHECHURI y MARIA DE LOS ANGELES LUPE
145249	5443	PLAYA HERMOSA	2023-88-01-21664	HECTOR BOSCHETTI ESPIRO y NILDA NORA DONATUCCI
135890	13661	OCEAN PARK	2023-88-01-15815	PAUL MICHELLE RAMOS FERREIRA
135055	12823	OCEAN PARK	2023-88-01-15956	JOSE MARIA FRANCISCO CARNE y TERESA MARIA DICHIARA
134836	12603	OCEAN PARK	2023-88-01-15974	MARIA JOSEFINA CARMEN ARTEAGA ARROSA y EMILIO DE ANCHIRENA

158060	11320	SAN VICENTE	2023-88-01-02253	HIBISCUS HOLDINGS AND INVESTMENTS LLC
135785	13554	OCEAN PARK	2023-88-01-19287	Matías CABRERA PUCHOLO
135795	13564	OCEAN PARK	2023-88-01-17864	Juan Jovino GARCÍA GAYO y Inocencia Jobim Fernández
135838	13608	OCEAN PARK	2023-88-01-17870	Enrique FERNANDEZ PEREZ y Verónica Ana Phelan
135852	13623	OCEAN PARK	2023-88-01-18963	Pedro Oscar VIDART y LIDIA ROCCATAGLIATA,
135865	13636	OCEAN PARK	2023-88-01-18976	Gustavo FREDERKING

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16870 Jul 11- Jul 15

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
117841	6494	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15772	DAVID LOWRENCE EBY y CHRISTINA MARIE EBY
119550	8206	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-04125	ARTHUR SERGENT y DANIEL SANCHEZ GOMEZ
122334	13748	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15847	KATHERYN NOELIA MANSILLA CUENCA y DEBORAH YANET MANSILLA CUENCA
160201	10688	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-19082	Tanneguy Hubert JEAN DE CASTILLA y Chantal PAULETTE RIGOUREAU
154202	21707	PUNTA COLORADA	2023-88-01-19100	Alvaro Gustavo PEYRE CANTERO y Alejandra Vanesa ACHUCH SCLAVI
135962	13734	OCEAN PARK	2023-88-01-18994	Oscar Aldo GUERRINI BERTULLI y MARIA VICENTA OSSANI
146802	913	PLAYA JUANITA	2023-88-01-19140	MARIA SARA MANGOLD MORO
119401	8057	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01230	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARIA CRISTINA GIROLA
119404	8060	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01228	MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO
150082	1625	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19037	Gabriel Julio RODRÍGUEZ ZIGNAGO
119951	8608	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01194	JOSE ANTONIO DANIEL MIRABELLE PEREIRA, ESCOLASTICO DORTA LORENZO y MARTA ORTIZ
115833	4485	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-21770	Propietarios o poseedores a cualquier título de ELSA MARÍA PIAGGIO

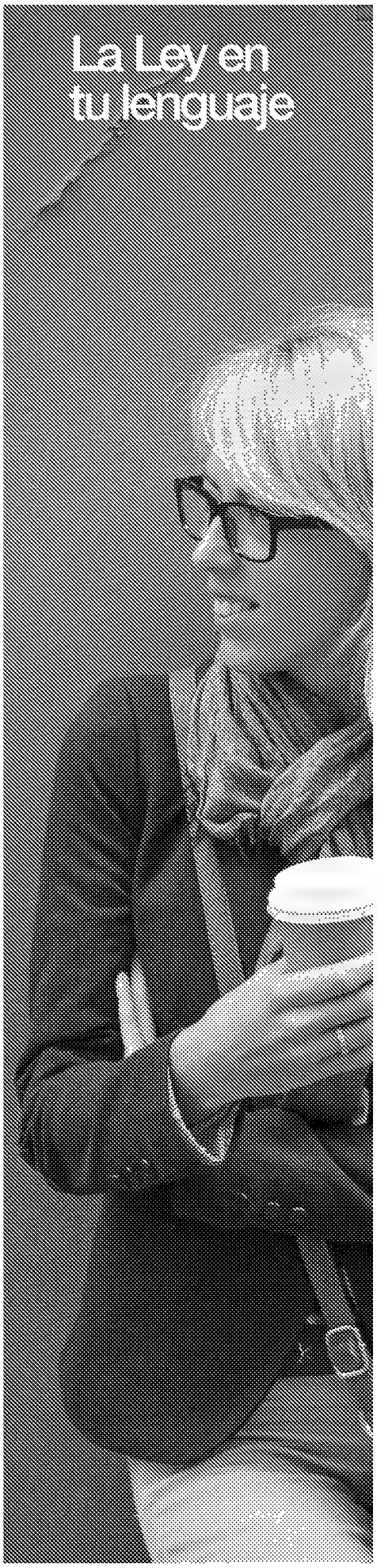

116061	4713	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15791	Mónica Grisel FERNÁNDEZ COTUGNO y DIEGO ALBERTO MASSA BATISTA
121324	9986	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00252	ALFREDO MILTON CERISOLA CARDOSO y ANDRES MIGUEL CERISOLA CARDOSO
121322	9984	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00254	ALFREDO MILTON CERISOLA CARDOSO, Claudia Fajardo y ANDRES MIGUEL CERISOLA CARDOSO
121318	9980	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00256	VIOLETA ALVAREZ
121317	9979	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00257	ALFREDO MILTON CERISOLA CARDOSO y ANDRES MIGUEL CERISOLA CARDOSO

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16865 Jul 11- Jul 15

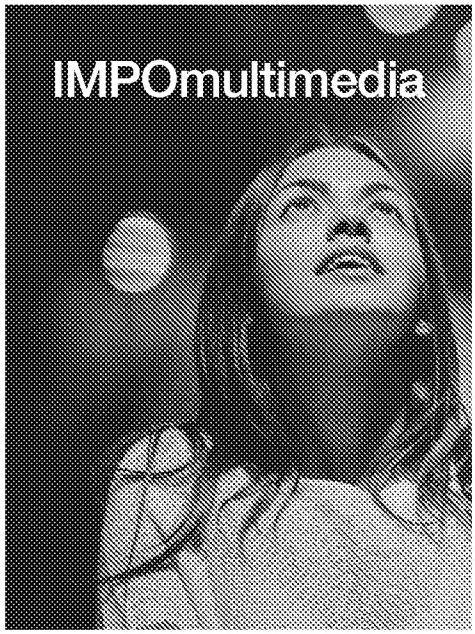

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
45733	15830	MALDONADO	2021-88-01-14360	05404/2022	FERNANDO ROMERO y CORA PASMAN	2018 a 2021	204.589
162147	401	BRIO. SOLIS	2020-88-01-15306	05895/2021	MARÍA ALEJANDRA FAZZIO ENRIQUEZ	2010 a 2021	329.711
143175	3366	PLAYA HERMOSA	2021-88-01-09682	05363/2022	BANCO LA CAJA OBRERA o BANCO LA CAJA OBRERA SA	2005 a 2021	294.738
125706	1790	EL TESORO	2021-88-01-09133	04679/2022	EDUARDO FERNANDO FERRERO	2009 a 2021	310.994
119243	7899	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07462	05890/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	305.358
159117	9603	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-07106	05891/2024	MARTA KONGRECKI y a OSVALDO KONGRECKI	2006 a 2010 y 2012 a 2023	285.697
117368	6021	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14760	05892/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
116968	5620	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-14802	05893/2024	CLAUDIA ANGELICA MALDONADO NAVARRO	2011 a 2023	192.240
122366	13782	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15378	05894/2024	María Mercedes, Ernesto Juan y Magdalena Schauricth Lafranchi	2007 a 2023	260.718
117873	6526	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15448	05895/2024	Victor Marcos, Mario Roberto y Sonia Susana Meerovich Cohrs	2005 a 2023	308.310
118009	6663	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15477	05896/2024	WERTHER JOSE GENTA BASSI, MARIA CRISTINA GENTA BASSI y VICTOR HUGO GENTA BASSI	2005 a 2023	303.435
118016	6670	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15479	05897/2024	HECTOR MARIA PEREZ PIERAy MARIA GRACIELA DAVEREDE	2005 a 2023	308.310
161496	17097	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-15518	05898/2024	ERNESTO JOSE SCHRAIBER LEIBOVICH y BERTA DEUTSCH	2019 a 2024	103.827
122496	13.914	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-17428	05899/2024	María Josefa Barrera por la proporción de una cuota parte y Propietarios o poseedores a cualquier título	2021 a 2023	89.628
120.668	9329	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-02301	05900/2024	CASTOLINI SA	1996 a 2000 y 2002 a 2023	654.954

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16849 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2023-9770-98-000175 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Elizabeth Fernández C.I 4.381.666-6 y Eddy Da Vila C.I 3.512.125-5 a deducir sus derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 422.999, solar Nº 17, manzana D, sito con frente a la calle 2 3244 del barrio Semilla, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16964 Jul 12- Jul 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 404707 sito en ESTIVAO 1809 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia no cuentan con Permiso de Construcción, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal D, que implica un incremento del 40 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16910 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 422550 sito en AV. GRAL RIVERA Nº 4285 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 150 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16900 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Luisa Esther Sosa Muñiz C.I. 2.028.075-3 y Elizabeth Valentina Larrosa C.I. 5.003.403-3, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2024-1147-98-000015 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16875 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Miguel Ángel Muniz Silva C.I. 3.517.131-3, Diana Solange Davila Rodriguez C.I. 4.450.513-1, Mathiu Facundo Morales Rodriguez C.I. 5.590.485-5, Maite Jazmin Morales Rodriguez C.I. 5.778.072-6 y Evangelina Muniz Rodriguez C.I. 6.123.148-2, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2024-1147-98-000016 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16868 Jul 11- Jul 15

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a SOLUTRANS S.A.S, domiciliada en Tomas Berreta esquina 24 S/N, Atlántida (Dpto. Canelones), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo Matrícula FTP 1771, Padrón Nº 23119, Camión Tractor, marca Volkswagen, modelo 24320 6X2, Diesel, motor 36176461, chasis 9535J8270AR031768, año 2010; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por Artículo 60 de la Ordenanza de Tránsito de la I.D.R. Expediente 2024-3579.

Última Publicación

27) $ 3870 3/p 16761 Jul 10- Jul 12

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 535: 55, 220; Grupo 540: 257; Grupo 550: 374; Grupo 570: 121, 168, 216, 292; Grupo 575: 81, 166, 229, 326; Grupo 580: 25, 117, 120, 264; Grupo 700: 104, 106, 179, 192, 196, 225, 237, 261, 265, 268, 278, 279, 308, 415, 418, 423, 425, 428, 430, 442, 451, 505, 526, 539, 589, 594; Grupo 710: 54, 63, 86, 91, 97, 102, 107, 109, 115, 122, 124, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 135, 154, 160, 174, 177, 183, 203, 226, 233, 234, 236, 240, 241, 242, 249, 255, 256, 257, 258, 259, 271, 274, 287, 290, 293, 297, 301, 304, 313, 314, 316, 319, 320, 325, 329, 331, 335, 339, 382, 384, 387, 389, 390, 391, 405, 406, 408, 410, 411, 412, 415, 421, 426, 429, 431, 432, 444, 448, 450, 452, 454, 458, 459, 473, 479, 481, 484, 488, 491, 500, 501, 503, 508, 510, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 519, 521, 523, 524, 529, 543, 550, 595.

Única Publicación

27) $ 2500 1/p 16965 Jul 12- Jul 12

Sociedades Anónimas y Balances

SA

ARTIGAS FÚTBOL S.A.D.

Contrato: 24/04/2024
Inscripción: Nº 8411 del 29/05/2024
Capital: $ 50.000
Objeto: Participar en competencias deportivas oficiales y desarrollar actividades deportivas.
Plazo: 100 años
Domicilio: Artigas.

Única Publicación

28) $ 2024 1/p 16962 Jul 12- Jul 12

REFORMAS

BAKIN S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 20.09.2023,
Se reforma Art. 1º del estatuto:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.-
Constitúyase "BAKIN S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy.
Se domiciliará en España y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Inscripción Nº 8417 del 29/05/2024.

Única Publicación

28) $ 3904 1/p 16950 Jul 12- Jul 12

CRAMON S.A

Se comunica a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18.08.2023 se resolvió aumentar el capital integrado de la Sociedad mediante capitalización de pasivos mantenidos con los accionistas a prorrata de su participación por $ 4.923.473. Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecimiento (artículos 326 y 328 de la Ley 16.060).
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 14315 3/p 16821 Jul 10- Jul 12

Cantidad de avisos de fecha 12/07/2024 publicados en esta edición: 44.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
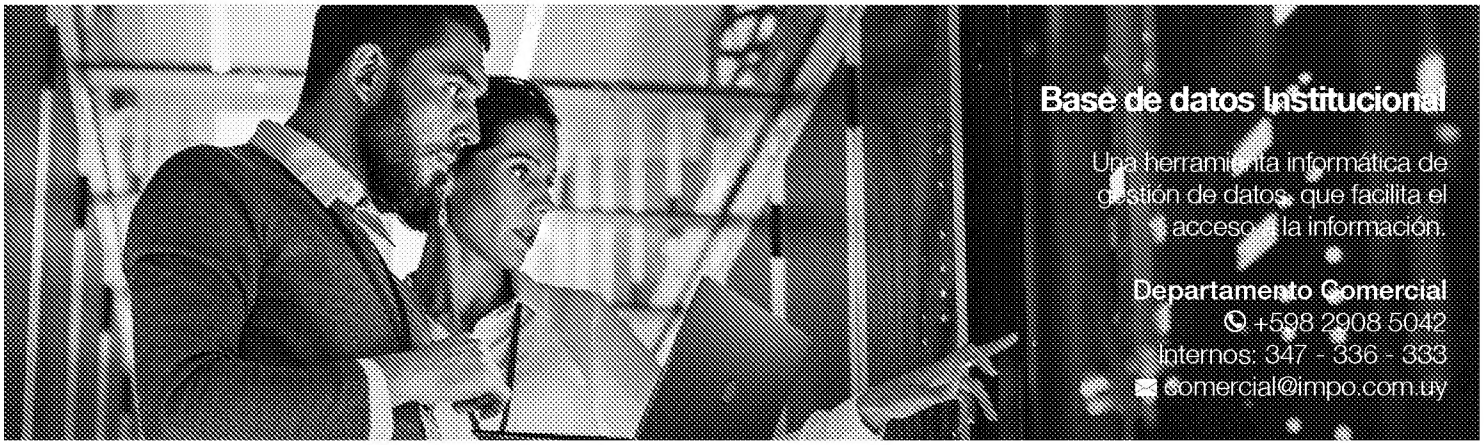
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.